



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 171
Año XXVII
Legislatura VII
27 de octubre de 2009

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Corrección de errores en la publicación
del Proyecto de Ley de protección contra
la contaminación acústica de Aragón..... 10939

Prórroga del plazo de presentación
de enmiendas al Proyecto de Ley de protección
contra la contaminación acústica de Aragón... 10939

Proyecto de Ley por la que se modifica
parcialmente la Ley 6/2003,
de 27 de febrero, del Turismo de Aragón 10939

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión 10947

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito de un millón trescientos veinticinco mil euros para proporcionar cobertura financiera complementaria a la línea de ayudas enmarcadas en el Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos 10948

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia 10950

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo 10950

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 170/09, sobre la mejora de calidad del abastecimiento de agua en los municipios de Aragón 10951

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 205/09, sobre la necesidad de disponer de un número adecuado de muladares y la flexibilidad de su uso 10951

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 294/09, sobre la disconformidad con el resultado obtenido en la negociación de la deuda tributaria 10951

Proposición no de Ley núm. 296/09, sobre la participación de Aragón en la denominada «Erorregión Pirineos-Mediterráneo» 10952

Proposición no de Ley núm. 299/09, sobre la creación de una Fundación para proteger y difundir el Legado Intelectual de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 10953

Proposición no de Ley núm. 300/09, relativa a las iniciativas y acciones emprendidas por las y los trabajadores de la Planta Opel de Figueruelas en defensa del empleo 10954

Proposición no de Ley núm. 301/09, relativa a proyectos contenidos en el Plan de Actuación Específico para Teruel 10955

Proposición no de Ley núm. 302/09, sobre fórmulas de apoyo financiero en los regadíos 10956

Proposición no de Ley núm. 303/09, sobre el incremento de los presupuestos del Departamento de Agricultura y Alimentación 10956

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 291/09, sobre estudios de investigación que solicitan información sobre ideología, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.... 10957

Proposición no de Ley núm. 292/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 de la conexión por autovía Huesca-Ejea-Gallur, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes... 10958

Proposición no de Ley núm. 293/09, sobre la creación de un Boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional 10959

Proposición no de Ley núm. 295/09, sobre la ampliación de la oferta de ciclos formativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 10959

Proposición no de Ley núm. 297/09, sobre la creación de una casa de acogida para madres menores de edad con niños, protegidos por la Diputación General de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales..... 10960

Proposición no de Ley núm. 298/09, sobre la realización de un Plan de reactivación

económica de la Comarca del Jiloca,
para su tramitación ante la Comisión
de Industria, Comercio y Turismo 10961

Enmiendas presentadas a la Proposición
no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital
de Nuestra Señora de Gracia 10961

Enmienda presentada a la Proposición
no de Ley núm. 145/09, sobre un Plan
de actividades culturales 10962

Enmiendas presentadas a la Proposición
no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión
al sistema arbitral de consumo 10962

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 143/09,
sobre solicitud de reducción del tipo de IVA
en la adquisición de equipamiento
deportivo 10963

Rechazo por la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 144/09,
sobre la recuperación del campo de regatas
del río Ebro 10964

Rechazo por la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 145/09,
sobre un Plan de actividades culturales 10964

Rechazo por la Comisión de Industria,
Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 151/09,
sobre el apoyo urgente para la realización
de actividades innovadoras, así como la
investigación y el desarrollo industrial teniendo
como objetivo el aumento
de la competitividad 10964

Rechazo por la Comisión de Industria,
Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 152/09,
sobre la creación de la Agencia de la Energía
de Aragón 10964

Rechazo por la Comisión Agraria
de las Cortes de Aragón de la Proposición
no de Ley núm. 154/09, sobre el control
de las certificaciones de pertenencia
al prototipo racial para las subvenciones
de razas ganaderas 10965

Rechazo por la Comisión de Sanidad
de las Cortes de Aragón de la Proposición
no de Ley núm. 163/09, sobre el Plan de
Calidad del Sistema de Salud de Aragón 10965

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente
de las Cortes de Aragón de la Proposición

no de Ley núm. 171/09, sobre la revisión
y actualización de los planes y estrategias
sectoriales de lucha contra el Cambio
Climático 10965

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente
de las Cortes de Aragón de la Proposición
no de Ley núm. 172/09, sobre apoyo técnico
a las pymes aragonesas en materia
de emisiones 10965

Rechazo por la Comisión de Ciencia,
Tecnología y Universidad de las Cortes
de Aragón de la Proposición no de Ley
núm. 232/09, sobre la adaptación
de la Universidad de Zaragoza 10965

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente
de las Cortes de Aragón de la Proposición
no de Ley núm. 241/09, sobre la elaboración
del Plan Forestal de Aragón 10966

Rechazo por la Comisión de Ciencia,
Tecnología y Universidad de las Cortes
de Aragón de la Proposición no de Ley
núm. 252/09, sobre la adaptación al Espacio
Europeo de Educación Superior 10966

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley
núm. 38/09, relativa a la reforma
del sistema de financiación
de las Comunidades Autónomas 10966

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 73/09, relativa
a la Política General del Gobierno
de Aragón en infraestructuras sanitarias 10966

Interpelación núm. 74/09, relativa a la
coordinación de los Servicios de Prevención
y Extinción de Incendios en Aragón 10967

Interpelación núm. 75/09, relativa
a la política general en materia
de participación ciudadana 10967

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 40/09, dimanante
de la Interpelación núm. 61/09, relativa
a la política General del Gobierno
de Aragón en infraestructuras educativas 10968

Moción núm. 41/09, dimanante de la Interpelación núm. 62/09, relativa al desarrollo estructural e integral de la Provincia de Teruel..... 10968

Moción núm. 42/09, dimanante de la Interpelación núm. 63/09, relativa a la política de empleo..... 10969

Moción núm. 43/09, dimanante de la Interpelación núm. 64/09, relativa a la política universitaria..... 10969

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1632/09, relativa a preguntar la ideología política de los profesionales sanitarios en encuestas 10970

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1633/09, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2009 10970

Pregunta núm. 1634/09, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud y de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de octubre de 2009 10971

Pregunta núm. 1635/09, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009 10971

Pregunta núm. 1636/09, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009 10972

Pregunta núm. 1637/09, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicios Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009 10972

Pregunta núm. 1638/09, relativa a los proyectos reales y tangibles que ha iniciado la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza» 10972

Pregunta núm. 1639/09, relativa a los proyectos que piensa acometer la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza» 10973

Pregunta núm. 1640/09, relativa al capital invertido en proyectos realizados por el Gobierno de Aragón como participación en la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza» 10973

Pregunta núm. 1641/09, relativa a los empleados de que dispone la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza» 10974

Pregunta núm. 1642/09, relativa a Técnicos de Educación Infantil 10974

Pregunta núm. 1643/09, relativa a ampliación del IES «San Lorenzo» de Huesca 10974

Pregunta núm. 1644/09, relativa al conocimiento del plan de viabilidad de la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa 10975

Pregunta núm. 1645/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Dequisa en Sabiñanigo 10975

Pregunta núm. 1646/09, relativa al destino de las subvenciones concedidas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo a la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa 10975

Pregunta núm. 1647/09, relativa a la recuperación de las inversiones y subvenciones realizadas por el Gobierno de Aragón en la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa 10976

Pregunta núm. 1648/09, relativa al suministro de información del Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, sobre la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec) 10976

Pregunta núm. 1649/09, relativa a Aulas de Especialización de Inspectores 10977

Pregunta núm. 1650/09, relativa a supresión del precio de venta al público de los medicamentos 10977

Pregunta núm. 1651/09, relativa a difusión del Sistema de Arbitraje 10978

Pregunta núm. 1652/09, relativa a difusión del Sistema de Arbitraje en el año 2008 10978

Pregunta núm. 1653/09, relativa a descentralización de la Junta Arbitral de Consumo 10978

Pregunta núm. 1654/09, relativa a las reclamaciones de consumidores tramitadas en el año 2008 10979

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 260/09, relativa a la ejecución durante el año 2008 de los proyectos de inversión de la Comarca de Zaragoza 10979

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1127/09, relativa a la contratación de personal eventual 10979

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1128/09, relativa a la contratación de estudios y trabajos técnicos 10980

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1269/09, relativa al número y ubicación de trabajadores de Sodemasa 10981

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1318/09 a 1320/09, relativas a las subvenciones concedidas a la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en 2007, 2008 y 2009 10981

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1407/09 y 1408/09, relativas a las causas de la deforestación del pino negro y a las posibles alternativas para un cortafuegos en la zona periférica del Parque de Ordesa 10981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1447/09, relativa a las dificultades para la ubicación de un helicóptero antiincendios en Calamocho 10982

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1448/09, relativa a la no actuación de un helicóptero antiincendios ubicado en Daroca en el incendio de Burbáguena 10983

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1502/09, relativa a medidas frente a la aparición de ejemplares de mosquito *Aedes albopictus*, conocido como mosquito tigre 10984

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1503/09, relativa a controles de plagas de *Aedes albopictus* o mosquito tigre 10984

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1504/09, relativa a la financiación en relación con el mosquito *Aedes albopictus* o mosquito tigre en 2008 10984

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1505/09, relativa a la financiación en relación con el mosquito *Aedes albopictus* o mosquito tigre en 2009 10985

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1506/09, relativa a medidas en relación con la aparición del *Aedes albopictus* o mosquito tigre en Aragón 10985

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1514/09, relativa a la necesidad de acometer reformas en el Parque Deportivo Ebro de Zaragoza 10985

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1526/09, relativa a subvenciones otorgadas a la organización Asael 10986

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1527/09, relativa a subvenciones otorgadas por los organismos autónomos, entidades públicas, fundaciones y consorcios dependientes del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo a la organización Asael 10986

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1528/09, relativa a la situación de la empresa Wrigley en Tarazona 10987

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1529/09, relativa al anuncio y materialización por parte del Gobierno de España de un Museo de Etnografía en Teruel 10987

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1539/09, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Wrigley, en Tarazona 10988

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo 10988

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente 10989

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente 10989

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional 10989

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 10989

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales 10990

Solicitud de comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 10990

Solicitud de comparecencia del Director General de Vivienda y Rehabilitación

ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes..... 10990

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional 10990

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional 10990

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de protección contra la contaminación acústica de Aragón.

Observado error en la publicación del Proyecto de Ley de protección contra la contaminación acústica de Aragón, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 169, de fecha 13 de octubre de 2009, se procede a su subsanación:

En la **página 10832**, donde dice: «... disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 30 de octubre de 2009...», **debe decir**: «... disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 3 de noviembre de 2009...».

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de protección contra la contaminación acústica de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular y del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de protección contra la contaminación acústica de Aragón (publicado en el BOCA núm. 169, de 13 de octubre de 2009, y con corrección de errores publicada en este mismo número) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 20 de noviembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley por la que se modifica parcialmente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 22 de

octubre de 2009, se ordena la remisión a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se modifica parcialmente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 16 de noviembre de 2009, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley por la que se modifica parcialmente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Ley, por la que se modifica parcialmente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, supone el primer paso en el proceso de adaptación de la legislación turística promulgada por la Comunidad Autónoma de Aragón a lo dispuesto en la Directiva 123/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior, y trae causa de la exhaustiva revisión de la normativa turística aragonesa a la luz de la citada Directiva.

A tal efecto, por medio de esta Ley se modifica sustancialmente el régimen de autorización de las empresas prestadoras de servicios turísticos en la Comunidad Autónoma, reemplazándolo, en gran medida, por un régimen de comunicación previa y la consiguiente inscripción en el Registro de Turismo de Aragón únicamente a efectos informativos y publicitarios. No obstante, y de acuerdo con las excepciones previstas en la propia Directiva, se ha considerado oportuno mantener el régimen de autorización para la prestación de determinados establecimientos y servicios turísticos, en atención a razones imperiosas de interés general debidamente valoradas. En particular, la magnitud de los complejos turísticos, así como su incidencia en el conjunto del territorio y en el medio ambiente, exigen la salvaguarda de la seguridad pública, la protección civil, la salud pública, la protección del medio ambiente y del entorno urbano, la conservación del patrimonio cultural y el mantenimiento de Aragón como destino turístico integral como factor decisivo para el desarrollo de su política turística. Por su parte, también las empresas de turismo activo requieren la activación de mecanismos de garantía de la seguridad pública, la protección civil y la conservación del medio ambiente.

A su vez, y como manifestación de la honda sensibilidad causada en la Comunidad Autónoma debido a la experiencia acumulada, se somete a autorización administrativa la apertura de los alojamientos turísticos al aire libre ubicados en terrenos que se hallen en situación de suelo rural, con el fin de garantizar la seguridad pública, la protección civil y la conservación del medio ambiente. Especial atención merece el ejercicio

de la actividad de guía de turismo, la cual exige la adopción de garantías de capacitación en aras de la lucha contra el fraude y de la consecución de los objetivos de calidad de la política turística de la Comunidad Autónoma. En efecto, siendo la de guía de turismo una profesión regulada a los efectos de la Directiva 2005/36/CE, de 7 de septiembre, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales y de su norma de transposición, el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, debe ser coordinada con la Directiva 123/2006, de 12 de diciembre, por lo que se ha optado por la exigencia de autorización en forma de habilitación en determinados supuestos excepcionales. No obstante, la regulación detallada del ejercicio de esta profesión se remite al oportuno instrumento reglamentario, en el cual se deberán conciliar las disposiciones del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, con las propias de la normativa turística de la Comunidad Autónoma que venían siendo aplicadas, en la medida de lo posible. Al margen de ello, se suprime la referencia a la regulación de la figura del director de establecimientos turísticos, actividad cuyo ejercicio queda plenamente liberalizado.

En todos los casos citados, el mantenimiento del régimen autorizador se considera proporcionado a los fines garantistas explicitados en el párrafo anterior, porque no entraña graves restricciones para los prestadores de servicios, más allá de un mero acto de control administrativo. Tampoco resulta discriminatorio, en la medida en que el régimen se proyecta sobre las citadas actividades y servicios sin distinción alguna entre los prestadores por razón de su nacionalidad o procedencia.

La Ley mantiene la figura de las denominadas *Zonas Turísticas Saturadas*, cuya declaración conlleva la posibilidad de limitar la apertura de nuevos establecimientos turísticos o el ejercicio de nuevas actividades turísticas conforme a lo dispuesto en el oportuno reglamento de desarrollo. La figura se justifica, frente a las exigencias de la Directiva 123/2006, en la medida en que su posible activación responde a circunstancias tasadas relacionadas con la capacidad de acogida del territorio y del entorno ambiental, y responde a los parámetros de excepcionalidad exigidos por la normativa comunitaria.

Por su parte, la Ley incorpora el criterio de plena validez de las autorizaciones obtenidas en otras Comunidades Autónomas o en otros Estados miembros de la Unión Europea para la prestación de servicios turísticos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, salvo en el supuesto excepcional de los complejos turísticos y de los alojamientos turísticos al aire libre, debido a la necesaria implantación territorial de éstos y su impacto sobre el entorno circundante.

De la misma forma, y tras la oportuna evaluación de todos y cada uno de los requisitos que condicionan la prestación de servicios turísticos, requisitos existentes en la norma que ahora se modifica, esta Ley mantiene aquéllos que aseguran la protección de los valores y garantías referidos antes y resultan no discriminatorios, proporcionados, claros e inequívocos, objetivos, transparentes y accesibles. Así, por ejemplo, la exigencia de contar con seguros obligatorios (sin distinción del operador de seguros) o, en el caso de los parques temáticos, determinados límites de carácter económico y técnico para las instalaciones o en el caso de las vi-

viendas de turismo rural y hoteles rurales, requisitos de carácter territorial para su instalación.

No obstante, será en el plano reglamentario donde deberá concretarse el alcance de estos requisitos a la luz de la normativa aplicable en materia de libre acceso y prestación de servicios.

Precisamente porque son los reglamentos de desarrollo de la Ley del Turismo los que regulan los concretos procedimientos administrativos de habilitación para la prestación de servicios turísticos, esta Ley se limita a disponer los plazos para que el Gobierno de Aragón proceda a la adecuación de dichos procedimientos y trámites a las condiciones de simplificación dispuestas por la Directiva 123/2006 y la normativa de su transposición. Asimismo, se habilita al Departamento responsable en materia de turismo para efectuar la transformación tecnológica de las prácticas burocráticas relacionadas con la llevanza del Registro de Turismo de Aragón, de acuerdo con la normativa aplicable al acceso electrónico a los servicios públicos y por la legislación reguladora del libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios. No obstante, y dado su ámbito de aplicación estrictamente sectorial, esta Ley se limita a ordenar la incorporación de las utilidades relacionadas con la aplicación de la Ley del Turismo de Aragón a la ventanilla única que eventualmente constituya el Gobierno de Aragón en su sede electrónica, a modo de herramienta administrativa informática y telemática donde se centralicen todas las tramitaciones relativas al ejercicio de actividades de servicios en la Comunidad Autónoma.

Finalmente, y también en cumplimiento del deber de transposición de la Directiva, se incorporan a la Ley del Turismo de Aragón un conjunto de preceptos relacionados con las obligaciones de los empresarios turísticos en materia de información al público y resolución de reclamaciones, así como algunas precisiones respecto del fomento de la calidad en la prestación de servicios turísticos.

Más allá de la tarea de adaptación de la Ley del Turismo a la Directiva, se ha considerado oportuno introducir algunos preceptos y modificar otros, con el fin de completar, mejorar y dotar de coherencia a la norma en su conjunto, en vista de la experiencia acumulada durante su vigencia. A tal efecto, y entre otros aspectos concretos, se regulan los procedimientos de conciliación y subsanación de irregularidades en el seno del procedimiento sancionador, se eleva la cuantía de las sanciones por infracciones graves y muy graves –dentro de un margen razonable y hasta límites que se sitúan en la media de las restantes leyes autonómicas en la materia- o se derogan algunas disposiciones transitorias que, por haber transcurrido el plazo previsto para su aplicación, carecen hoy de sentido.

Esta Ley, dictada al amparo de las competencias exclusivas en materia de turismo reconocidas a la Comunidad Autónoma en virtud del apartado 51º del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, habilita al Gobierno de Aragón para realizar la refundición de las disposiciones legales dictadas en materia de turismo, de cara a la formulación de un texto consolidado de la normativa de rango legal promulgada por la Comunidad Autónoma y en aras de la certeza y la seguridad jurídica de los diferentes agentes implicados en el sector del turismo.

Artículo Único.— *Modificación de la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón.*

Uno. El párrafo f) del apartado 2 del artículo 13 queda redactado como sigue:

«f) La emisión de informe sobre la declaración de actividades de interés turístico de Aragón y sobre la autorización de las empresas de turismo activo, en los términos establecidos reglamentariamente.»

Dos. Los apartados 1 y 3 del artículo 19 quedan redactados como sigue:

«1. El Gobierno de Aragón, de modo excepcional y a propuesta de los Departamentos responsables de turismo, de ordenación del territorio y de medio ambiente previo dictamen del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, del Tribunal de Defensa de la Competencia y de las entidades locales afectadas, podrá acordar por Decreto la declaración de Zona Turística Saturada.»

«3. La declaración de Zona Turística Saturada conllevará las limitaciones de nuevas actividades turísticas que se determinen por ella, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente.»

Tres. Los párrafos a), d), e) y f) del artículo 24 quedan redactados como sigue:

«a) Formalizar la comunicación previa ante el órgano competente o, en su caso, contar con las autorizaciones exigibles conforme a lo dispuesto en esta Ley así como comunicar cualquier modificación o reforma sustancial que afecte a las condiciones en las que se inscribió la empresa o establecimiento en el Registro de Turismo de Aragón y que determinaron su clasificación inicial.»

«d) Informar con la debida antelación, objetividad, veracidad y accesibilidad a los turistas sobre el precio y demás extremos relativos a los servicios ofertados, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable al libre acceso y prestación de los servicios y los reglamentos de desarrollo de esta Ley.»

«e) Exhibir los precios de los servicios ofertados en lugar visible y de modo legible, junto con el distintivo correspondiente a la clasificación del establecimiento.»

«f) Disponer los medios para que los turistas puedan dirigir sus reclamaciones o peticiones de información sobre el servicio prestado conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable al libre acceso y prestación de los servicios, poniendo a disposición de aquéllos hojas de reclamaciones y entregándolas cuando así lo soliciten; y dar respuesta a las eventuales reclamaciones en el plazo más breve posible y en cualquier caso antes de un mes desde la fecha en que hayan sido formuladas.»

Cuatro. El artículo 26 queda redactado como sigue:

«Artículo 26. Autorización turística

1. Los empresarios turísticos, en los términos reglamentariamente establecidos, deberán contar con la autorización del órgano competente, con carácter previo al inicio de la actividad, en los siguientes casos:

a) Apertura de complejos turísticos, en aras de la salvaguarda de la seguridad pública, la protección civil, la salud pública, la protección del medio ambiente y del entorno urbano, la conservación del patrimonio cultural y el mantenimiento de Aragón

como destino turístico integral como factor decisivo para el desarrollo de la política turística de la Comunidad Autónoma.

b) Prestación de servicios de turismo activo, con el fin de garantizar la seguridad pública, la protección civil y la conservación del medio ambiente.

c) Ejercicio habitual de la profesión de guía de turismo en los museos integrados en el Sistema de Museos de Aragón, en los bienes inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural o en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Aragón, y en cualesquiera otros lugares de interés histórico, etnológico, ecológico o geográfico determinados por el Departamento competente en materia de turismo, con el fin de asegurar la capacitación de los guías en aras de la lucha contra el fraude y la consecución de los objetivos de calidad de la política turística de la Comunidad Autónoma.

d) Apertura de alojamientos turísticos al aire libre ubicados en terrenos que se hallen en situación de suelo rural, con el fin de garantizar la seguridad pública, la protección civil y la conservación del medio ambiente.

2. Los empresarios turísticos y los guías de turismo que dispongan de autorización otorgada por otras Comunidades Autónomas o por las autoridades competentes de cualquier Estado miembro de la Unión Europea para el ejercicio de las actividades mencionadas en los apartados b) y c) del párrafo anterior no requerirán de la autorización regulada en este artículo, debiendo únicamente efectuar la comunicación previa regulada en el artículo 26 bis de esta Ley.

3. Transcurrido el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud de autorización sin que se haya notificado resolución expresa, el interesado podrá iniciar la actividad en virtud del silencio administrativo positivo, excepto en los casos expresamente previstos en los artículos 51 y 52 de esta Ley.

4. La autorización podrá ser revocada o modificada, motivadamente y previa audiencia del interesado, cuando se incumplan o desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido, habrían justificado su denegación.

5. Corresponde a las Comarcas autorizar la apertura de los alojamientos turísticos al aire libre ubicados en terrenos que se hallen en situación de suelo rural, y al Departamento del Gobierno de Aragón responsable de turismo la de los restantes establecimientos y actividades relacionados en el párrafo 1 de este artículo.»

Cinco. Se añade un nuevo artículo 26 bis, a continuación del vigente artículo 26, con la siguiente redacción:

«Artículo 26 bis. Comunicación previa.

1. Para la apertura, clasificación y, en su caso, reclasificación de los establecimientos turísticos, así como para el ejercicio o la prestación de actividades o servicios turísticos fuera de los casos previstos en el artículo anterior, bastará con la comunicación previa al órgano competente de las siguientes circunstancias:

a) El inicio y, en su caso, el cese de las actividades de cada empresa turística en el territorio de la Comunidad Autónoma.

b) El inicio y, en su caso, el cese del ejercicio de profesiones turísticas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

c) La apertura de un establecimiento turístico y, en su caso, la clasificación pretendida.

d) Cualquier modificación o reforma sustancial que afecte a las condiciones en las que se inscribió la empresa o establecimiento en el Registro de Turismo de Aragón y que determinaron su clasificación inicial.

e) Los cambios que se produzcan en el uso turístico del establecimiento.

f) La transmisión de la titularidad del establecimiento.

2. La comunicación previa deberá ir acompañada de cuantos documentos acrediten el cumplimiento de los requisitos para el establecimiento o actividad establecidos en la normativa aplicable.

3. Una vez formalizada la comunicación previa y en un plazo no superior a tres meses, tras las oportunas comprobaciones, el órgano competente podrá, en su caso:

a) Inscribir el acto o hecho comunicado en el Registro de Turismo de Aragón a efectos meramente informativos.

b) Clausurar el establecimiento o prohibir el ejercicio de la actividad en caso de incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, sin que por ello se derive derecho alguno a indemnización.

c) Establecer motivadamente las condiciones en que pudiera ser ejercida la actividad o tener lugar la apertura y clasificación del establecimiento, y su correspondiente inscripción.

4. Los actos de inscripción y clasificación podrán ser modificados o revocados previa audiencia al interesado y con la debida motivación, cuando se incumplan o desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a aquéllos o sobrevinieran otras que, de haber existido, habrían justificado su denegación o, en su caso, oposición.

5. Corresponde a las Comarcas recibir la comunicación previa de la apertura de establecimientos extrahoteleros distintos de los apartamentos turísticos, así como de empresas de restauración.

6. Corresponde al Departamento del Gobierno de Aragón responsable de turismo recibir la comunicación previa referida a empresas de intermediación turística, establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos.»

Seis. Se añade un nuevo artículo 26 ter, a continuación del nuevo artículo 26 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 26 ter. Informe de cumplimiento de requisitos mínimos.

Las empresas turísticas que proyecten la construcción o modificación de un establecimiento turístico podrán, antes de iniciar cualquier tipo de obra, solicitar de la Administración turística competente un informe relativo al cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructuras y servicios y de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras en los términos previstos en la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la materia, así como respecto de la clasificación que, en su caso, pudiera corresponder a dicho establecimiento.»

Siete. El apartado 3 del artículo 27 queda redactado como sigue:

«3. En el Registro se inscribirán de oficio los siguientes actos

a) las autorizaciones turísticas otorgadas y cualquier hecho que afecte a las mismas

b) las comunicaciones previas formalizadas conforme a lo dispuesto en el artículo anterior

c) cualquier modificación o reforma sustancial que afecte a las condiciones en las que se inscribió la empresa o establecimiento en el Registro de Turismo de Aragón y que determinaron su clasificación inicial

d) los cambios que se produzcan en el uso turístico del establecimiento

e) la transmisión de la titularidad del establecimiento

f) el cese de la actividad.»

Ocho. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 27, que queda redactado como sigue:

«4. La organización y el funcionamiento del Registro, así como su puesta a disposición a través de la ventanilla única conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de esta Ley, se determinarán reglamentariamente.»

Nueve. El artículo 28 queda redactado como sigue:

«Artículo 28. Seguros obligatorios

1. Los empresarios turísticos deberán suscribir y mantener vigentes los seguros que se establecen en esta Ley.

2. Las coberturas mínimas de los seguros obligatorios, que deberán ser en todo caso suficientes para responder de las obligaciones contractuales o extracontractuales derivadas de la prestación de los servicios frente a turistas y terceros, serán establecidas reglamentariamente para cada modalidad o servicio turístico.

3. Los empresarios turísticos establecidos en otras Comunidades Autónomas o en otros Estados miembros de la Unión Europea que cuenten con seguros de coberturas inferiores a las exigidas de acuerdo con lo previsto en este artículo deberán mejorar sus pólizas hasta alcanzar las coberturas mínimas.»

Diez. El apartado 4 del artículo 29 queda redactado como sigue:

«4. El órgano competente para la autorización o recepción de la comunicación previa podrá requerir a los titulares de los establecimientos turísticos la ejecución de las obras de conservación y mejora de las instalaciones que resulten necesarias para el mantenimiento del nivel de calidad que motivó la clasificación del establecimiento en la categoría originaria.»

Once. El artículo 31 queda redactado como sigue:

«Artículo 31. Precios y reservas.

1. Los precios de los servicios turísticos serán libres, y deberán ser expresados en sus cuantías máximas y con inclusión de toda carga, tributo o gravamen, así como de los descuentos aplicables en su caso y de los eventuales suplementos o incrementos.

2. Los precios de los servicios turísticos deberán ser comunicados o exhibidos al público en lugar visible y de modo legible en el propio establecimiento.

miento y en su publicidad o, en su caso, en la del servicio turístico ofertado.

3. Se establecerá reglamentariamente el régimen de reservas de plazas en los alojamientos turísticos.»

Doce. Los apartados 1 y 3 del artículo 36 quedan redactados como sigue:

«1. Los establecimientos comprendidos en el grupo primero se clasificarán en categorías identificadas por estrellas, con arreglo a las condiciones establecidas reglamentariamente, que contemplarán, entre otros criterios, los servicios ofertados, el confort, la capacidad de alojamiento, el equipamiento de las habitaciones, las condiciones de las instalaciones comunes, los servicios complementarios y el personal de servicio.»

«3. Los establecimientos del grupo primero podrán coexistir en un mismo inmueble, en distintas zonas, en la forma que se determine reglamentariamente.»

Trece. Los apartados 3, 4 y 5 del artículo 38 quedan redactados como sigue:

«3. Se entiende por bloque el edificio o edificios integrados por apartamentos ofertados en su totalidad y gestionados por una sola unidad empresarial de explotación; y por conjunto, el agregado de pisos, casas, villas, chalés o similares, ofertados como alojamientos turísticos y gestionados por una sola unidad empresarial de explotación.

4. Los apartamentos se clasificarán en categorías identificadas por llaves, de acuerdo con las condiciones determinadas reglamentariamente.

5. Los apartamentos podrán coexistir en un mismo inmueble con los establecimientos hoteleros, en distintas zonas, en la forma que se determine reglamentariamente.»

Catorce. Los apartados 2, 3 y 5 del artículo 39 quedan redactados como sigue:

«2. Dentro de la superficie reservada para acampada, podrán autorizarse instalaciones tales como bungalows, mobile-homes, albergues y habitaciones asociadas o similares, adecuados al entorno paisajístico, ambiental y territorial, siempre que se encuentren dentro del límite de la superficie fijada reglamentariamente para este fin, sean explotados por el titular del establecimiento y no den lugar a la constitución de un núcleo de población.»

«3. Dentro del recinto de los alojamientos turísticos al aire libre, podrán autorizarse otros establecimientos de alojamiento turístico, en las condiciones determinadas reglamentariamente.»

«5. Los alojamientos turísticos al aire libre se clasificarán en categorías identificadas por estrellas grafiadas con la silueta de una tienda de campaña, con los requisitos y en la forma que se establezcan reglamentariamente, atendiendo a sus instalaciones y servicios.»

Quince. El apartado 1 del artículo 41 queda redactado como sigue:

«1. Los alojamientos de turismo rural deberán ocupar edificaciones de especiales características de construcción, entorno y tipicidad, ubicadas nece-

sariamente en asentamientos tradicionales con un número de habitantes de derecho inferior a los límites establecidos reglamentariamente, según se trate de viviendas de turismo rural o de hoteles rurales.»

Dieciséis. El apartado 4 del artículo 43 queda redactado como sigue:

«4. Las viviendas de turismo rural se clasificarán en categorías identificadas por signos distintivos, de acuerdo con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. Los establecimientos comprendidos en la máxima categoría podrán solicitar y obtener del Departamento del Gobierno de Aragón responsable de turismo el reconocimiento de su especialización, en los términos que se determinen reglamentariamente.»

Diecisiete. El apartado 4 del artículo 46 queda redactado como sigue:

«4. Las agencias de viaje deberán suscribir y mantener vigente un seguro obligatorio de responsabilidad civil en la cuantía suficiente para responder de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a los turistas, y constituir una fianza a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma para responder de sus obligaciones contractuales con los turistas. Las cuantías de estas garantías se fijarán reglamentariamente.»

Dieciocho. El apartado 3 del artículo 50 queda redactado como sigue:

«3. Los balnearios que utilicen aguas minero-medicinales o termales con fines terapéuticos tendrán la consideración de centros sanitarios añadida a la de complejos turísticos, debiéndose ajustar en los aspectos médicos y en las prestaciones hidrológicas y balneoterápicas, a lo prescrito por las disposiciones aplicables en materia sanitaria.»

Diecinueve. El apartado 3 del artículo 51 queda redactado como sigue:

«3. Las empresas titulares de los centros de esquí y montaña deberán suscribir y mantener vigentes sendos seguros de responsabilidad civil y de asistencia o accidentes.»

Veinte. Los apartados 3 y 4 del artículo 52 quedan redactados como sigue:

«3. Para garantizar la viabilidad e implantación del proyecto, así como su compatibilidad con el entorno socioeconómico, urbanístico y ambiental, se establecerán reglamentariamente, al menos, los requisitos correspondientes a los siguientes aspectos:

- a) Inversión inicial necesaria mínima.
- b) Inversión mínima correspondiente a las atracciones.
- c) Superficie mínima del parque temático de atracciones.
- d) Número mínimo de atracciones.
- e) Número mínimo de puestos de trabajo directos creados.
- f) Superficie mínima del área deportiva y de espacios libres.
- g) Superficie mínima de la zona destinada a usos hoteleros, residenciales y sus servicios.
- h) Edificabilidad máxima para usos residenciales.

4. Las empresas titulares de los parques temáticos deberán suscribir y mantener vigentes los seguros de responsabilidad civil y de asistencia o accidentes.»

Veintiuno. El artículo 54 queda redactado como sigue:

«1. Los restaurantes se clasificarán en categorías identificadas con tenedores, con arreglo a las condiciones establecidas reglamentariamente.

2. Las cafeterías se clasificarán en categorías identificadas con tazas, con arreglo a las condiciones establecidas reglamentariamente.

3. Los bares no serán objeto de clasificación en categoría alguna, y sólo se deberá comunicar su apertura al órgano competente a efectos censales, sin que proceda su inscripción en el Registro de Turismo de Aragón.

4. Los establecimientos que además de ofrecer servicio de restauración presten servicios complementarios de ocio deberán precisar dicha circunstancia en el momento de formalizar la comunicación previa.»

Veintidós. El artículo 58 queda redactado como sigue:

«1. La autorización para el ejercicio de la profesión de guía de turismo en las condiciones establecidas en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 26 revestirá la forma de habilitación previa a la inscripción en el Registro de Turismo de Aragón.

2. Todos los aspectos relativos a las modalidades, derechos y deberes de los guías de turismo, así como a los procedimientos de habilitación y reconocimiento exigibles para el ejercicio de la profesión serán objeto de regulación reglamentaria conforme a lo dispuesto en esta Ley y en la normativa relativa al libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios y de reconocimiento de cualificaciones profesionales.»

Veintitrés. El apartado 1 del artículo 63 queda redactado como sigue:

«1. El Departamento del Gobierno de Aragón responsable de turismo podrá declarar de interés turístico las fiestas, actividades, espacios y bienes que supongan la manifestación de valores propios y de la tradición popular aragonesa, cuando revistan una especial importancia como recurso turístico.»

Veinticuatro. Los apartados 2 y 3 del artículo 56 quedan redactados como sigue:

«2. Las empresas de turismo activo no podrán realizar sus actividades sin los preceptivos informes o autorizaciones favorables de las Administraciones públicas implicadas en función de la naturaleza de la actividad de que se trate o del medio en que se desarrolle.

3. Las empresas de turismo activo deberán suscribir los seguros de responsabilidad civil y de asistencia o accidentes, con la cobertura que se fije reglamentariamente.»

Veinticinco. Se añade un nuevo artículo 67 bis, a continuación del artículo 67, con la siguiente redacción:

«Artículo 67 bis. Fomento de la calidad.

Además de las medidas de fomento generales y específicas recogidas en esta ley, el Departamento del Gobierno de Aragón responsable de turismo podrá fomentar la elevación del nivel de calidad de

los establecimientos, empresas y actividades turísticas a través de los siguientes instrumentos:

a) La creación de marcas o distintivos de calidad turística.

b) La promoción de las actividades de evaluación o certificación de la calidad realizadas por parte de entidades especializadas.

c) El impulso a la elaboración de cartas de calidad o a la participación en cartas de calidad elaboradas por entidades especializadas.»

Veintiséis. El apartado 2 del artículo 72 queda redactado como sigue:

«2. Corresponde a las comarcas la inspección general de las empresas de restauración y de los establecimientos extrahoteleros salvo los apartamentos turísticos, bajo la coordinación del Departamento del Gobierno de Aragón responsable de turismo.»

Veintisiete. Los apartados 9 y 10 del artículo 77 quedan redactados como sigue:

«9. El incumplimiento de las obligaciones de información y respuesta a las reclamaciones de los turistas y, en particular, la falta de hojas de reclamaciones o la negativa a entregarlas al turista.

10. La falta de conservación de la documentación exigible por la Administración durante el tiempo establecido en la legislación turística.»

Veintiocho. Los apartados 1 y 8 del artículo 78 quedan redactados como sigue:

«1. El ejercicio de actividades turísticas sin la debida autorización o, en su caso, sin haber formalizado la comunicación previa regulada en esta Ley.»

«8. La percepción de precios superiores a los exhibidos.»

Veintinueve. Se añade un nuevo apartado 1 bis, a continuación del apartado 1 del artículo 78, con la siguiente redacción:

«1 bis. La práctica de la acampada libre en el territorio de la Comunidad Autónoma.»

Treinta. El apartado 2 del artículo 79 queda redactado como sigue:

«2. La alteración o modificación de los requisitos esenciales para el ejercicio de la actividad o que determinaron la clasificación, categoría y, en su caso, autorización de las instalaciones sin cumplir las formalidades exigidas, así como su uso indebido.»

Treinta y uno. El párrafo b) del apartado 1 del artículo 80 queda redactado como sigue:

«b) Quienes realicen la actividad o mantengan abiertos establecimientos turísticos sin disponer del título que resulte exigible en cada caso.»

Treinta y dos. Los párrafos a, b) y c) del apartado 1 del artículo 81 quedan redactados como sigue:

«a) Infracciones leves: un año.

b) Infracciones graves: dos años.

c) Infracciones muy graves: tres años.»

Treinta y tres. Los apartados 1 y 2 del artículo 82, quedan redactados como sigue:

«Artículo 82. Sanciones

1. Las infracciones contra lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones en materia de turismo darán lugar a la imposición, ya sea de modo singular o acumulativo, de las siguientes sanciones

a) Apercibimiento.

b) Multa.

c) Suspensión del ejercicio de las actividades turísticas o clausura del establecimiento por plazo de hasta un año.

d) Revocación, en su caso, de la autorización turística; cancelación de la inscripción del empresario, empresa o establecimiento turístico en el Registro de Turismo de Aragón; y clausura definitiva del establecimiento.

2. Las siguientes medidas no tendrán la consideración de sanciones, y podrán ser adoptadas sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador:

a) la clausura del establecimiento que carezca de autorización turística o, en su caso, cuya apertura no haya sido declarada al órgano competente,

b) la suspensión del ejercicio de las actividades que, en su caso, pueda decidirse hasta el momento en que se obtenga la autorización turística o se formalice la comunicación previa.»

Treinta y cuatro. El artículo 83 queda redactado como sigue:

«Artículo 83. Medidas accesorias.

1. El órgano competente podrá adoptar las siguientes medidas, sin perjuicio de las sanciones que pudieren imponerse:

a) Comiso de los productos ilegalmente obtenidos, así como los instrumentos, útiles, maquinaria, vehículos y demás medios empleados en la comisión de los hechos.

b) Inhabilitación para obtener cualquier clase de subvención o ayuda en relación con el turismo concedida por las Administraciones públicas, por un plazo máximo de cinco años.»

Treinta y cinco. Se añade un nuevo artículo 83 bis, a continuación del artículo 83, con la siguiente redacción:

«Artículo 83 bis. Resarcimiento e indemnización

Sin perjuicio de la sanción administrativa que se imponga, el responsable estará obligado a restaurar el orden alterado y reparar los daños y perjuicios causados al patrimonio natural y cultural o a los demás recursos turísticos, a terceros o a la Administración.»

Treinta y seis. Los párrafos b) y c) del apartado 1, así como el apartado 3 del artículo 84, quedan redactados como sigue:

«b) Las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa de 601 a 6.000 euros.

c) Las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multa de 6.001 a 90.000 euros.»

«3. Podrán imponerse acumulativamente las sanciones de multa y, en su caso, de revocación de la autorización y cancelación de la inscripción registral, por la comisión de infracciones muy graves en las que concurren tres o más circunstancias agravante.»

Treinta y siete. Los párrafos a) y b) del artículo 86 quedan redactados como sigue:

«a) Los órganos competentes de las comarcas, para las sanciones y medidas accesorias por la comisión de infracciones leves y graves sobre empresas de restauración y establecimientos extrahoteleros, salvo apartamentos turísticos.

b) Los directores de los servicios provinciales responsables de turismo, para las sanciones y medidas accesorias por la comisión de infracciones leves y graves en los supuestos no comprendidos en el apartado anterior.»

Treinta y ocho. El artículo 87 queda redactado como sigue:

«Artículo 87. Prescripción de sanciones y medidas accesorias.

Las sanciones y medidas accesorias a que se refiere esta Ley que sean impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por infracciones graves a los dos años y las impuestas por infracciones leves al año, comenzando el cómputo de estos plazos el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción o las medidas accesorias.»

Treinta y nueve. Se añade un nuevo artículo 92 a continuación del vigente artículo 91, con la siguiente redacción:

«Artículo 92. Conciliación y subsanación.

1. Con carácter previo o simultáneo a la incoación del procedimiento sancionador, se ofrecerá al presunto infractor la posibilidad de normalizar las irregularidades administrativas en las que hubiere incurrido y reparar los perjuicios causados a los turistas.

2. La conciliación voluntaria para la reparación de los perjuicios causados a los turistas sólo podrá tener lugar en aquellas reclamaciones en las que prime un interés particular y éste sea cuantificable económicamente.

3. La subsanación de las irregularidades administrativas podrá formularse atendiendo a la entidad de la infracción y al perjuicio que conlleve.

4. La conciliación y la subsanación plena comportarán el archivo de las actuaciones o la atenuación de las infracciones y sanciones, atendiendo a la naturaleza y gravedad de los perjuicios causados, en tanto que la subsanación parcial únicamente podrá dar lugar a la atenuación de las infracciones y sanciones.

5. La incoación de los procedimientos regulados en este artículo interrumpirán los plazos de prescripción establecidos en esta ley.»

Cuarenta. La disposición adicional primera queda redactada como sigue:

«Primera. Sistema Arbitral de Consumo.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 92 de esta ley, las administraciones públicas con competencias en turismo promoverán la adhesión de las empresas y establecimientos al Sistema Arbitral de Consumo.»

Cuarenta y uno. Los apartados 3 y 4 de la disposición adicional tercera quedan redactados como sigue:

«3. Los nuevos establecimientos que se integren en la Red de Hospederías de Aragón deberán per-

tenecer a alguna de las categorías establecidas reglamentariamente.

4. El término «Hospedería de Aragón» queda reservado a aquellos establecimientos hoteleros caracterizados por su singularidad y elevado nivel de calidad, asentados en un edificio de interés patrimonial o en un entorno paisajístico, monumental o natural privilegiado, que contribuyen a la dinamización económica y social de la zona en la que se ubican, y que se hallan integrados en la Red de Hospederías de Aragón.»

Cuarenta y dos. Se añade un nuevo apartado cinco a la disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:

«5. La Red de Hospederías de Aragón es el conjunto de Hospederías de Aragón que comparten identidad visual, objetivos de calidad y unos parámetros básicos en materia de estrategia comercial, entendiéndose por Gestor de la Red el órgano administrativo, organismo público o empresa de la Administración de la Comunidad Autónoma encargado de la dirección y coordinación de los elementos comunes a todas las Hospederías de Aragón.»

Cuarenta y tres. Se añade una nueva disposición adicional séptima con la siguiente redacción:

«Disposición adicional séptima. Ventanilla única.

El Departamento responsable en materia de turismo dispondrá los medios necesarios para trasladar a soporte electrónico todos los procedimientos y trámites susceptibles de formalización ante el Registro de Turismo de Aragón, para su consiguiente integración en la ventanilla única del Gobierno de Aragón, de acuerdo con la normativa aplicable al acceso electrónico a los servicios públicos y al libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios.»

Cuarenta y cuatro. Se añade una nueva disposición adicional octava con la siguiente redacción:

«Disposición adicional octava. Documentación aneja a la comunicación previa.

En tanto no se modifique la normativa reglamentaria aplicable, las comunicaciones previas a que se refiere el artículo 26 bis de esta Ley deberán ir acompañadas de la documentación que venía siendo exigida en dicha normativa reglamentaria para las correspondientes solicitudes de autorización de empresas y establecimientos turísticos.»

Cuarenta y cinco. El apartado 1 de la disposición final tercera queda redactado como sigue:

«1. Se prohíbe la acampada libre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Cuarenta y seis. Se añade una nueva disposición final cuarta bis con la siguiente redacción:

«Disposición final cuarta bis. Senderos turísticos.

Los aspectos relativos a la selección, acondicionamiento, protección y señalización de aquellos senderos que revistan la condición de recursos turísticos serán objeto de regulación conjunta por parte de los Departamentos del Gobierno de Aragón responsables de turismo, medio ambiente, cultura, ordenación del territorio, deporte y agricultura.»

Disposición transitoria Única.— *Régimen transitorio.*

1. Los procedimientos de autorizaciones iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la solicitud.

2. Los expedientes de empresas de turismo activo que estén pendientes de resolución definitiva en el momento de entrada en vigor de la Ley se entregarán por las Comarcas a los Servicios Provinciales del Departamento competente en materia de turismo para su decisión.

3. Los recursos administrativos contra resoluciones de las Administraciones Comarcales se tramitarán y resolverán por éstas. Las consecuencias económicas que, en su caso, resulten serán de cuenta de quien hubiere adoptado la resolución definitiva.

Disposición derogatoria única.

1. Quedan derogados el apartado 2 del artículo 46, el apartado 5 del artículo 51, el apartado 5 del artículo 52, las disposiciones transitorias tercera, cuarta, sexta y octava, la disposición final primera y el apartado 2 de la disposición final cuarta de la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, así como cualesquiera otras normas de igual o inferior rango en la medida en que se opongan a lo previsto en esta Ley.

2. La tabla de vigencias y normas derogadas recogida en el apartado 1 de la disposición derogatoria única de la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón será integrada con la recogida en el apartado 3 de la disposición final primera de esta Ley a los efectos de lo dispuesto en la disposición final segunda de esta Ley.

Disposición final primera.— *Autorización para modificar disposiciones.*

1. Se autoriza al Gobierno de Aragón para que, a propuesta del Consejero competente en materia de turismo, apruebe las modificaciones de las disposiciones reglamentarias dictadas en materia de turismo que resulten necesarias para su adaptación a lo dispuesto en esta Ley y en la legislación aplicable al libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios respectivamente.

2. El Gobierno de Aragón aprobará, a propuesta del Consejero competente en materia de turismo, el nuevo Reglamento de Guías de Turismo en sustitución del aprobado por Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, para adaptar la regulación de la actividad de guía de turismo a lo dispuesto en esta Ley, en la legislación aplicable al libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios y en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

3. Continúan en vigor, mientras no sean objeto de modificación expresa, las siguientes disposiciones reglamentarias:

a) Decreto 153/1990, de 11 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento en el que se establecen las normas de construcción e instalación para la clasificación de los establecimientos hoteleros.

b) Decreto 193/1994, de 20 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, sobre régimen de precios, reservas y servicios complementarios en establecimientos de alojamiento turístico.

c) Decreto 84/1995, de 25 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de Albergues y Refugios como alojamientos turísticos.

d) Decreto 69/1997, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre ordenación y regulación de los alojamientos turísticos denominados Viviendas de Turismo Rural.

e) Decreto 51/1998, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Agencias de Viaje.

f) Decreto 81/1999, de 8 de junio, por el que se establecen normas sobre ordenación de bares, restaurantes y cafeterías y establecimientos con música, espectáculo y baile.

g) Decreto 125/2004, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Alojamientos turísticos al aire libre.

h) Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas.

i) Decreto 294/2005 de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la Red de Hospederías de Aragón.

j) Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón.

k) Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Reglamento de acampadas.

l) Decreto 55/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de Turismo Activo.

m) Decreto 247/2008, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de adaptación de diversos procedimientos administrativos competencia del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, al Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

Disposición final segunda.— *Autorización para refundir textos.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 41 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se autoriza al Gobierno de Aragón para que, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, y a propuesta del Consejero competente en materia de turismo, apruebe un texto refundido de las disposiciones legales aprobadas por las Cortes de Aragón en materia de turismo y proceda a su sistematización, regularización, reenumeración, aclaración y armonización en el marco de los principios contenidos en las leyes reguladoras del turismo y el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios respectivamente.

Disposición final tercera.— *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha calificado la Proposición de Ley de modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de Modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987 de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión.

Proposición de Ley de Modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Radio y Televisión Aragonesa tiene su origen en la Ley 8/1987, de 15 de abril de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa y Radio y Televisión.

Habiendo discurrido veintidós años desde su entrada en vigor, se hace necesario actualizar la misma, concretamente en lo que se refiere a residenciar el control parlamentario, que de este Ente Público debe de realizar las Cortes de Aragón, en un órgano específico de estas, concretamente en la Comisión para el Control Parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, a semejanza de los órganos análogos ya existentes en el Congreso de los Diputados y en la mayor parte de los Parlamentos autónomos.

Para ello se introduce la correspondiente modificación en la Sección V del Capítulo IV a fin de proporcionar un soporte legal para la creación de dicha Comisión.

Artículo único.— Se modifica el artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 24.—

El control de las Cortes de Aragón será llevado a cabo por la Comisión de Control Parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.»

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito de un millón trescientos veinticinco mil euros para proporcionar cobertura financiera complementaria a la línea de ayudas enmarcadas en el Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de de concesión de un suplemento de crédito de un millón trescientos veinticinco mil euros para proporcionar cobertura financiera complementaria a la línea de ayudas enmarcadas en el Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito de un millón trescientos veinticinco mil euros para proporcionar cobertura financiera complementaria a la línea de ayudas enmarcadas en el Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El denominado Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos es una iniciativa del Gobierno Español que pretende incentivar el mantenimiento del empleo en el sector de la automoción, la sustitución de vehículos por otros más modernos, menos contaminantes, más seguros y menos consumidores de energía.

El marco normativo del citado Plan se recoge en el Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos de acuerdo con una serie de condiciones.

El Gobierno de Aragón comparte el objetivo de estimular la demanda de vehículos como medio de dinamizar el sector y de mejorar el medio ambiente, por ello se adhirió al mismo en virtud de Acuerdo adoptado en su reunión del 26 de mayo de 2009.

La adhesión supone fomentar la adquisición de automóviles mediante la concesión de ayudas complementarias a las otorgadas por la Administración del Estado. El régimen jurídico de las ayudas está contenido en el Decreto 139/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, publicado en el BOA con fecha de 31 de julio de 2009.

El objeto de la norma autonómica es establecer el régimen básico de concesión directa de las ayudas para la adquisición de vehículos de las categorías M1 (vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros) y N1 (vehículos cuya masa máxima no supere las 3,5 Tn, diseñados y fabricados para el transporte de mercancías).

Los beneficiarios de las subvenciones son las personas físicas, los profesionales, los autónomos, las microempresas y las pymes que satisfagan unos determinados requisitos.

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto la dotación de las ayudas asciende a un monto de 3.000.000 €, financiándose con cargo al capítulo VII de los programas económicos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón que tengan relación con el objeto de aquéllas.

La vigencia temporal se extiende a los ejercicios 2009 y 2010 y la imputación de los gastos inducidos se reparte en un principio al 50% para cada ejercicio. Ahora bien, el propio artículo 3 permite realizar ajustes tanto en la dotación global como en las anualidades respectivas al objeto de acomodar las cifras al ritmo de ejecución de los gastos susceptibles de cofinanciación y a la gestión de las subvenciones por la Administración del Estado.

III

En el informe de seguimiento del Plan 2000E presentado por FITSA, entidad colaboradora para la gestión de los expedientes de subvención, tomando como referencia las operaciones de venta susceptibles de ayuda pública hasta finales de septiembre de 2009 se observa una desviación muy importante tanto en el ritmo de ventas (mucho más intenso de lo previsto) como en la distribución de las operaciones entre particulares y resto de beneficiarios, así como en relación a la cuota de participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en el contexto del Estado Español.

De los datos del informe se desprende que en España, en los cuatro meses y medio que han transcurrido desde el comienzo del Plan, se han tramitado 152.347 operaciones (un 76,17% del total del año de vigencia del mismo), mientras que en Aragón el volumen de operaciones asciende a 5.341 (un 89,02%). Esto significa que si el ratio de participación de la Comunidad Autónoma Aragonesa previsto en función de las ventas de vehículos de años anteriores estaba fijado en torno al 3% del total la realidad de las ventas susceptibles de cofinanciación pública sitúa dicho porcentaje en el 3,4%, y además, si se estudia la tendencia desde el mes de mayo se observa que la cifra crece progresivamente mes a mes siendo muy probable que se alcance el 3,5% al final del periodo de duración de las ayudas.

Esto supone que si el ritmo medio de ejecución de las operaciones se estimó en el 8,33% para cada mes del año de vigencia (mayo 2009/mayo 2010), en el contexto nacional el ritmo real es del 17,33% y en Aragón del 19,78%. Es decir, un 107 y un 137% más de lo esperado respectivamente, por lo que se estima que la dotación de la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Aragón deberá aplicarse en un intervalo temporal mucho más corto de lo programado inicialmente.

Por otra parte, el 91,65% de las operaciones realizadas corresponden a adquisiciones de vehículos por particulares y el 8,35% por profesionales, autónomos, microempresas y pymes, mientras que la estimación era del 66,66% y 33,34% respectivamente.

IV

El análisis de la situación actual arroja como conclusión que las desviaciones deben ser corregidas mediante los mecanismos que las leyes presupuestarias y de la hacienda de la Comunidad Autónoma ponen a disposición de los Servicios Gestores de la Administración.

En términos económicos la necesidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma para liquidar los compromisos inmediatos derivados del pago de las ayudas se cifra en 2.000.000 € debido, por una parte, a la anticipación de los gastos que inicialmente se pensaba tramitar en 2010, y por otra al fortísimo y progresivo ritmo de reconocimiento de obligaciones paralelo a las operaciones de compraventa subvencionada de vehículos.

Dado que la dotación presupuestaria para atender las obligaciones económicas en 2009 se cifra en 1.500.000 €, es necesario aportar financiación urgente por otros 2.000.000 € al objeto de satisfacer

los compromisos actuales y futuros antes del mes de diciembre del presente ejercicio.

Mediante la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria puede cubrirse parte del déficit (675.000 €), pero el resto de la financiación necesaria para ampliar la consignación de la partida presupuestaria a la que se imputan las subvenciones debe obtenerse mediante el instrumento legal establecido al efecto en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente mediante la figura del suplemento de crédito. Dicho crédito tendrá el carácter de ampliable para posibilitar la financiación de cualquier gasto adicional que pudiera derivarse.

Artículo 1.— *Autorización de un suplemento de crédito.*

Para dar cobertura financiera y anticipar al año 2009 la liquidación de los compromisos correspondientes a la anualidad 2010 inicialmente reflejados en el artículo 3.1 del Decreto 139/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Plan 2000E, se concede un suplemento de crédito de un millón trescientos veinticinco mil euros (1.325.000 €), según el siguiente detalle:

Sección 15. Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio 02. Dirección General de Industria y Pyme

Programa 723.1. Fomento Industrial

Capítulo 7, artículo 78, concepto 780, subconcepto 780136 (Apoyo al Sector de la automoción), financiación 91002.

Artículo 2.— *Financiación.*

El suplemento de crédito se financiará con baja, por el importe total de un millón trescientos veinticinco mil euros (1.325.000 €), en las aplicaciones presupuestarias de la Sección 15 que se detallan en el anexo dando cumplimiento con ello al principio de estabilidad presupuestaria.

Artículo 3.— *Características del crédito.*

Tanto el crédito incrementado en virtud del suplemento concedido en el artículo 1 como el correspondiente a la aplicación 15020/7231/770107/91002 del Estado de Gastos del Presupuesto 2009 tienen la condición de ampliables para facilitar la gestión de los gastos que deben financiar.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Habilitación a los Departamentos afectados.*

Se faculta a los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Industria, Comercio y Turismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en esta ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

ANEXO

Aplicaciones presupuestarias que mediante baja de los créditos que se especifica financian el suplemento.

Aplicación	PEP	Importe baja (€)
15030/7311/440062/91002	2006/001764	100.000
15030/7311/609000/91002	2006/000227	500.000
15030/7312/609000/91002	2006/000247	35.000
15030/7312/609000/91002	2006/000266	15.000
15040/6221/608000/91002	2006/000386	30.000
15040/6221/609000/91002	2006/000386	15.000
15040/6221/810000/91002	2009/000268	50.000
15050/7511/440014/91002	2006/002414	260.000
15050/7511/600000/91002	2006/000367	20.000
15050/7511/602000/91002	2006/002132	100.000
15050/7511/607000/91002	2006/000361	75.000
15050/7511/607000/91002	2006/000390	125.000

Total 1.325.000

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boleín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Departamento de Salud y Consumo:

1. Mantenga y potencie la Cartera de Servicios que venía prestando el Hospital de Nuestra Señora de Gracia como referente en la Atención Especializada de, al menos, los distritos Centro y Casco Histórico de Zaragoza.

2. Que, en el plazo de un año, se presente un estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, incluyendo las posibilidades que ofrecerán las nuevas infraestructuras sanitarias que se llevan a cabo.»

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad
MONTERRAT VILLAGRASA ALCÁNTARA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boleín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Ponga en marcha una campaña de fomento de la adhesión al Servicio Aragonés de Consumo, y a la presentación ante estas Cortes de un informe anual en el que se dé cuenta de las actuaciones emprendidas y de los resultados obtenidos.

2. Permanezca vigilante para combatir como fraude al consumidor cualquier sometimiento contractual a un arbitraje de carácter privado que no sea el Sistema Arbitral de Consumo de Aragón.»

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad
MONTERRAT VILLAGRASA ALCÁNTARA

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 170/09, sobre la mejora de calidad del abastecimiento de agua en los municipios de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 170/09, sobre la mejora de calidad del abastecimiento de agua en los municipios de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009.

Zaragoza, 16 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 170/09, sobre la mejora de calidad del abastecimiento de agua en los municipios de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que se agilicen al máximo las obras de abastecimiento de agua del embalse de Montearagón a la ciudad de Huesca incluidas en el pacto del Agua.»

Zaragoza, 16 de octubre de 2009.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 205/09, sobre la necesidad de disponer de un número adecuado de muladares y la flexibilidad de su uso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 205/09, sobre la necesidad de disponer de un número adecuado de muladares y la flexibilidad de su uso, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009.

Zaragoza, 16 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 205/09, sobre la necesidad de disponer de un número adecuado de muladares y la flexibilidad de su uso, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir al Gobierno central, en el plazo de un mes, propuesta de las zonas remotas a que hace referencia el Reglamento 1774/2002.»

Zaragoza, 16 de octubre de 2009.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 294/09, sobre la disconformidad con el resultado obtenido en la negociación de la deuda tributaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 294/09, sobre la disconformidad con el resultado obtenido en la negociación de la deuda tributaria, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la disconformidad con el resultado obtenido en la negociación de la deuda tributaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar del reconocimiento de la existencia de deuda por las mermas tributaria entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón y de la necesidad de dialogar e intentar acercar posturas para el pago de la misma, incluso de una cantidad a cuenta, lo cierto es que el acuerdo alcanzado para zanjar la misma supone el pago en especie, con edificios, solares, etc., y con un recorte, según información del Ejecutivo aragonés, de 200 millones de euros sobre los aproximadamente 700 millones que se adeudaban.

Este arreglo, inicialmente definido por el Presidente del Gobierno de Aragón de «excelente», ahora, después de meses de negociaciones, no lo es tanto, según manifestaciones realizadas por su responsable de economía, que ha reconocido, entre otros errores cometidos en la negociación, que ciertos inmuebles previstos para pagar las mermas tributarias a Aragón no están claros y que algunos activos plantean ahora dificultades patrimoniales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de que el acuerdo logrado por el Gobierno de Aragón sobre las mermas tributarias perjudica a los intereses económicos de nuestra Comunidad Autónoma, por ser una cuestión de capital importancia para Aragón, manifiestan su disconformidad y rechazo con el resultado obtenido en la negociación de la deuda tributaria, por cuanto que:

1. Se ha negociado con el Estado sin alcanzar previamente con todos los grupos políticos de esta Cámara un acuerdo consensuado sobre la valoración, cuantía actualizada y modo de pago de la deuda real.

2. Se ha aceptado cobrar en especie y renunciar al cobro en metálico

3. Se ha asumido una reducción de 200 millones de euros

4. Se ha anunciado que la negociación ha sido un buen negocio para los aragoneses y, posteriormente, reconoce que la misma presenta ciertos defectos que deben mejorar.

Así mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de que retomar nuevamente la negociación con el Ejecutivo aragonés para fijar la cifra actualizada de la deuda tributaria que mantiene con Aragón, para proceder al pago de la misma en efectivo, así como de una cantidad a cuenta del total de la misma antes de que finalice el actual año 2009, según los términos del acuerdo alcanzado en esta Cámara.

Del mismo modo, exigen del Gobierno de Aragón la no retirada del recurso interpuesto sobre esta deuda tributaria hasta que no se firme el acuerdo final, según lo acordado en esta Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 296/09, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 296/09, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las denominadas «Eurorregiones» son estructuras transfronterizas cuya creación ha sido reiteradamente estimulada por el Consejo de Europa y por la Unión Europea, hasta el punto de que existen ya más de ochenta entre «regiones», comunidades y autoridades de países diferentes.

En ese contexto, se constituyó el 29 de octubre de 2004 la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo», entre los Gobiernos de Aragón, Baleares y Cataluña y los Consejos Regionales de Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées.

El 19 de mayo de 2006 el Parlament catalán aprobó por unanimidad una moción en la que instaba al Gobierno de la Generalitat a llevar a cabo varias actuaciones, para blindar o dificultar la devolución de las obras de las parroquias de la zona oriental de Aragón, pertenecientes a la diócesis Barbastro-Monzón, que se encuentran depositadas en Lérida.

Al día siguiente, el Presidente Marcelino Iglesias anunció la salida de Aragón de la «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo» si el Gobierno de la Generalitat

no reaccionaba ante el «blindaje» de las obras reclamado por el Parlament catalán.

El 22 de mayo de 2006 tuvo lugar en su sede, en el Palacio de la Aljafería, una reunión de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón con la intención de elaborar una Declaración Institucional de respuesta a la moción aprobada por el Parlament catalán.

Seguidamente, tuvo lugar una segunda reunión de los Presidentes de los partidos de Aragón y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, convocados por el Presidente Marcelino Iglesias, en el Edificio Pignatelli, sede la Presidencia del Gobierno de Aragón. En ella, algunos partidos y grupos parlamentarios mostraron su acuerdo con la propuesta del presidente de abandonar la «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo» como respuesta a la moción catalana, mientras que otros manifestaron su profundo desacuerdo con tal medida. Ante esa situación, el Presidente rebajó su primera propuesta para buscar un terreno de encuentro y, en lugar de «abandonar» o «salir», propuso «suspender temporalmente» la participación de Aragón en la citada «Eurorregión».

El 8 de junio de 2006 tuvo lugar, en sesión plenaria de las Cortes de Aragón, tras la intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, la aprobación de la Propuesta de Declaración Institucional sobre la devolución de los bienes de arte sacro pertenecientes a la diócesis Barbastro-Monzón, cuyo punto n.º 5 suponía respaldar «la decisión del Gobierno de Aragón de suspender temporalmente» su participación en la referida «Eurorregión».

Pasados más de tres años, los avances en relación con la devolución de los bienes de las parroquias orientales de Aragón brillan por su ausencia y, por el contrario, lo que comenzó siendo una «suspensión temporal» está suponiendo *de facto* el «abandono» o «salida» de Aragón de la «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo», que entretanto ha quedado además constituida como Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT). Ello supone, no sólo la consolidación de la «Eurorregión», sino además acceder a un ámbito superior que le permitirá muchas más virtualidades, como participar en diferentes programas y reclamar fondos europeos, lo que posibilitará financiar ambiciosos e interesantes proyectos en diferentes campos, de alto interés para Aragón.

Por ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a retomar su participación en la «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo», ahora ya constituida como Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), dada la importancia que, para los intereses generales de Aragón, se deriva de los muy variados ámbitos de actuación de dicha estructura de cooperación transfronteriza.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de octubre de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 299/09, sobre la creación de una Fundación para proteger y difundir el Legado Intelectual de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 299/09, sobre la creación de una Fundación para proteger y difundir el Legado Intelectual de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una Fundación para proteger y difundir el Legado Intelectual de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Exposición Internacional Zaragoza 2008, celebrada bajo el lema «Agua y Desarrollo Sostenible», fue posible gracias a los ambiciosos compromisos asumidos por las distintas Administraciones Públicas participantes, de diferentes signos políticos.

Los positivos logros de orden inversor han dejado, sin embargo, la sensación de que el denominado «legado de la Expo» no se está gestionando ni con la agilidad ni con la eficacia precisas. A la fallida pretensión de hacer del recinto un parque empresarial, se une la aspiración, ya casi olvidada, de que Zaragoza albergase de forma permanente una Agencia Mundial del Agua (bajo cobertura de Naciones Unidas), así como la indefinición de uso y el cierre a cal y canto de los iconos arquitectónicos más emblemáticos (Pabellón de España, Torre del Agua, Pabellón Puente), sin fecha aproximada de reapertura, y principalmente la sensación de abandono institucional del legado intelectual y científico de la muestra.

La Tribuna del Agua fue la propuesta de pensamiento creada, junto a la oferta expositiva, lúdica y cultural, para responder a las necesidades de una Exposición nacida de la voluntad de realizar un ejercicio de reflexión, debate y encuentro de soluciones en relación con el agua y la sostenibilidad. En ella intervinieron los más relevantes actores internacionales del panorama actual del agua.

La conocida como «Caja Azul» aglutina todos los debates y conferencias de expertos que se celebraron bajo el amparo de la Tribuna del Agua. Sus conclusiones se sintetizaron en la Carta de Zaragoza 2008, presentada el 14 de septiembre en la clausura del certamen, que pretendía posicionar a nuestra Ciudad como referente mundial en materia de agua.

Ese mismo día, finalizados los fuegos artificiales, comenzó la llamada post-Expo, un periodo en que, en esta materia, tan solo se ha alcanzado un acuerdo entre la sociedad pública Expo Zaragoza Empresarial (sucesora de Expoagua) y el Gobierno de Aragón para convertir a este último en mero depositario de la Caja Azul.

Las posibilidades económicas, culturales y de promoción de la imagen de la Ciudad, que tiende a convertir a Zaragoza en referente mundial del uso racional y el aprovechamiento del agua y de su relación con el desarrollo sostenible, pasan por «desempolvar» nuevamente el legado científico e intelectual de la Expo, poniéndolo en valor, realizando una correcta planificación, y recuperando el consenso entre partidos políticos y entre instituciones al que aludíamos al principio.

Es por ello que el Grupo Popular de las Cortes de Aragón, en la convicción de que es necesario conseguir un alto grado de acuerdo político para que el «legado de la Expo» perdure y crezca, propone la creación de una Fundación integrada por el Gobierno de España, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, cuyos fines consistirán en efectuar cuantas acciones sean oportunas a fin de conservar, actualizar, fomentar y potenciar el valor inmaterial de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, así como a desarrollar iniciativas que prolonguen el impacto universal de su legado social y científico. Asimismo, la Fundación tratará de materializar la aspiración de que Zaragoza pueda albergar una Agencia Mundial del Agua, bajo la cobertura de Naciones Unidas, y, la instalación en Zaragoza, más en concreto en el edificio que albergó el Pabellón de España en la Expo Zaragoza 2008, del Instituto de Investigación del Cambio Climático, de conformidad con los compromisos adquiridos por el Gobierno de España.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, junto al Gobierno de España y el Ayuntamiento de Zaragoza, acuerden la constitución de una Fundación encargada de la gestión del «Legado Intelectual de Expo Zaragoza 2008».

2. Los fines de la Fundación serán implementar cuantas acciones sean oportunas a fin de conservar, actualizar y potenciar el valor inmaterial de Exposición Internacional de Zaragoza 2008, así como desarrollar

iniciativas que prolonguen el impacto universal de su legado social y científico.

3. Entre otras iniciativas concretas, se mantiene la aspiración de que Zaragoza pueda albergar una Agencia Mundial del Agua, bajo la cobertura de la ONU, y la instalación efectiva en el Pabellón de España del Instituto de Investigación del Cambio Climático.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 300/09, relativa a las iniciativas y acciones emprendidas por las y los trabajadores de la Planta Opel de Figueruelas en defensa del empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 300/09, relativa a las iniciativas y acciones emprendidas por las y los trabajadores de la Planta Opel de Figueruelas en defensa del empleo, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las iniciativas y acciones emprendidas por las y los trabajadores de la Planta Opel de Figueruelas en defensa del empleo, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Una vez producida la segregación de la filial europea de General Motors ha sido finalmente acepta-

do el plan económico, industrial y financiero presentado por Magma con lo que pasa a controlar el 55% del capital, quedando un 35% en manos de General Motors y pretendiendo que las y los trabajadores tengan el 10% del accionariado.

Son conocidas, las enormes dificultades de la que sin duda es una de las marcas más importantes del mercado del automóvil y las repercusiones que su crisis está teniendo. Esta compra de Opel por parte del fabricante de componentes austríaco – canadiense Magna ha provocado una enorme preocupación acerca del futuro de la Planta de Figueruelas, en Zaragoza, ante la pérdida de miles de puestos de trabajo tanto directos como indirectos.

A pesar de que Figueruelas es la planta más competitiva de Opel, del plan de reestructuración de Magna se desprende que se va a perder una parte importante de su producción. De hecho, el último plan propuesto por Magna ha sido rechazado por el comité de empresa al considerarlo inconcreto e incompleto, ya que no señala ni qué va a pasar en el corto plazo con la fábrica, ni con la doble línea ni tampoco con Prensa. Ello significa, en lo inmediato, pérdida de empleos y a medio y largo plazo una grave hipoteca sobre el futuro de la planta de Opel en Figueruelas.

Las y los trabajadores de Opel ven con enorme preocupación el futuro de la factoría que emplea a 7.500 personas en este momento y ven peligrar tanto sus puestos de trabajo en la propia Planta como los de las y los trabajadores de las empresas auxiliares.

Por todo ello se formula la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a todas las iniciativas y acciones emprendidas por las y los trabajadores en defensa del empleo en la Planta Opel de Figueruelas y en las empresas auxiliares.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 301/09, relativa a proyectos contenidos en el Plan de Actuación Específico para Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 301/09, relativa a proyectos contenidos en el Plan de Actuación Específico para Teruel, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley has-

ta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a proyectos contenidos en el Plan de Actuación Específico para Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

El 28 de octubre de 2005, el Gobierno de España comprometió una serie de medidas en el Plan de Actuación Específico para Teruel.

Unas medidas encaminadas a impulsar el desarrollo tecnológico e industrial en Teruel. Para ello, el Plan contemplaba la puesta en marcha de dos proyectos de desarrollo científico-técnico.

El primero de ellos se centraba en el ámbito agroalimentario, en particular en lo referido a la calidad, producción y promoción de la denominación de origen «jamón de Teruel» y otros productos, como el ternasco, los melocotones, el aceite y la trufa. El proyecto estaba liderado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), organismo público de investigación, que mantiene una modalidad de impulso a la I+D en aquellas actuaciones de especial naturaleza que pretendan cubrir objetivos de importante calado social y económico. Se llevaría a cabo a través de un programa multidisciplinar con participación de otras entidades y agentes interesados. El presupuesto ascendía a 20 millones de euros en el periodo de aplicación del Plan.

El segundo proyecto tenía como objetivo último el desarrollo de tecnologías emergentes que permitan generar nuevas fuentes de riqueza para Teruel ligadas a sus recursos naturales. Establecía un plan de colaboración conjunta de los organismos públicos de investigación, para el desarrollo de un Centro de Cultivos Energéticos.

Este plan contemplaba el diseño y desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas, entre otras, con las labores de siembra, logística y tratamiento de productos del cultivo que puedan ser encaminados a la producción de energía en plantas de generación eléctrica o para otros usos energéticos. Con este objetivo, el programa incluiría el diseño de plantaciones piloto para el cultivo de especies autóctonas que puedan proporcionar un suministro energético y la puesta en marcha de nuevos sistemas energéticos acordes con las exigencias actuales del desarrollo sostenible y el respecto al medio ambiente. Se estimaba una inversión de 20 millones de euros.

Con estas medidas, se pretendía que Teruel pasara, así, a formar parte estratégica en el estudio y experimentación de nuevas alternativas tecnológicas en el sector energético. Un esfuerzo que se vería complementado con el apoyo del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) a aquellas propuestas autonómicas y locales que tuvieran por objetivo el desarrollo de energías renovables, en línea con los objetivos del Gobierno plasmados en el Plan de Energías Renovables y el Plan de Acción de la Estrategia Española de Eficiencia energética.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para exigirle el cumplimiento e implantación de los proyectos de desarrollo científico-técnico previstos y comprometidos en el Plan de Actuación Específico para Teruel con la finalidad de apoyar el desarrollo de energías renovables en línea con los objetivos plasmados en el Plan de Energías Renovables y el Plan de Acción de la estrategia Española de Eficiencia energética.

Zaragoza, 20 de octubre del 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 302/09, sobre fórmulas de apoyo financiero en los regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 302/09, sobre fórmulas de apoyo financiero en los regadíos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre fórmulas de apoyo financiero en los regadíos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación crítica que padece el sector agrario aragonés, agravada por la caída de su renta, está impidiendo a nuestros agricultores ver cumplido sus anhelos de la puesta en regadío de sus tierras y, en consecuencia, de su valor y, por extensión, de su renta.

Recientemente el Gobierno de Aragón y diversas entidades financieras firmaron convenios de colaboración por los que se establece un sistema de financiación preferencial para los beneficiarios de ayudas a la modernización o creación de regadíos. Sin embargo, dichos acuerdos no recogen los supuestos en los que los agricultores se ven obligados a diferir el pago de las cuantías, con el consiguiente incremento de las cargas financieras, como consecuencia de la situación de crisis que padecen desde hace años.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, ante la situación crítica que padece el sector agrario aragonés y, en especial, el desplome de su renta, que impide a gran número de agricultores poder sufragar las inversiones en regadío, instan al Gobierno de Aragón a arbitrar medidas y fórmulas de apoyo financiero que permita a los agricultores aragoneses diferir en el tiempo el pago de las cuantías que destinan a la creación, modernización y mejora de los regadíos.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 303/09, sobre el incremento de los presupuestos del Departamento de Agricultura y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 303/09, sobre el incremento de los presupuestos del Departamento de Agricultura y Alimentación, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de los presupuestos del Departamento de Agricultura y Alimentación, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agropecuario en Aragón está clamando por su supervivencia, por cuanto que la situación generalizada del «campo aragonés» es crítica. A las denuncias por los bajos precios que perciben por sus productos y los encarecimientos de los costes de las materias primas se unen las reivindicaciones de más infraestructuras de agua y energía para el territorio.

Este problema, que no es nuevo, se ve agravado cada vez más por la pérdida de su renta, que hace que esta actividad resulte menos atractiva, por la disminución del censo de agricultores y ganaderos, por la ausencia de relevo generacional y por las repercusiones directas a la demografía y al futuro de buena parte de territorio aragonés.

Su resolución exige la adopción por el Gobierno de Aragón de medidas de choque, activas y prioritarias, entre la que destaca fundamentalmente la apuesta decidida por una suficiente dotación presupuestaria que permita sustentar e impulsar nuestro modelo agrario.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las partidas destinadas a la política agraria aragonesa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2010 supongan un incremento de al menos del 30% respecto a las del ejercicio anterior.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

**Proposición no de Ley núm. 291/09,
sobre estudios de investigación que
solicitan información sobre ideología,
para su tramitación ante la Comisión
de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 291/09, sobre estudios de investigación que solicitan información sobre ideología, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de

la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre estudios de investigación que solicitan información sobre ideología, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En carta del Gobierno de Aragón, Departamento de Salud y Consumo, se agradece la participación de profesionales sanitarios en un estudio de investigación llamado: «Factores que influyen en la realización de actividades comunitarias de promoción de la salud en equipos de Atención Primaria (Proyecto frac)». Al parecer está impulsado por la Unidad de Investigación de Atención Primaria y cuenta también con la colaboración del SALUD, según puede leerse en el mencionado texto.

Un dato importante a destacar y que se especifica en la carta del Gobierno de Aragón, es que los cuestionarios son anónimos.

El anónimo cuestionario a rellenar, consta de 43 preguntas, donde al menos 10 sirven para identificar perfectamente al anónimo encuestado. Comienza con un Código individual para el encuestado y con un Código para el Equipo de Atención Primaria donde trabaja el encuestado, continúa solicitando datos personales al anónimo encuestado como: año de obtención del título, situación laboral, fecha que empezó a trabajar en ese Centro de Salud, cual es su sexo o fecha de nacimiento.

Del resto de preguntas la única trascendente y al parecer el objetivo de este estudio, es la número 41 que dice literalmente: «Cuando se habla de orientación política se utilizan normalmente las expresiones "izquierda" y "derecha". Señale en que punto de esta escala se situaría...».

Es sorprendente que todavía a día de hoy en Aragón y en España, se puedan realizar estudios, mal llamados de investigación, para sacar conclusiones sobre comportamientos profesionales en promoción de la salud basados en la ideología, o por qué no en la religión o creencias de cada uno, especialmente si es posible identificar perfectamente al encuestado. Pero todavía es más sorprendente que el Gobierno de Aragón muestre su apoyo a estas iniciativas más propias de otras épocas o de sistemas políticos desfasados.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

— Denegar cualquier tipo de ayuda y colaboración presente y futura a todo estudio de investigación en el área de la salud, que solicite información sobre ideología, religión o creencias, especialmente si es posible la identificación de las personas encuestadas.

— Suspender, con carácter inmediato, todo tipo de ayuda y colaboración al estudio de investigación «Factores que influyen en la realización de actividades comunitarias de promoción de la salud en equipos de atención Primaria (Proyecto frac)», ya que siendo posible la identificación personal de los encuestados se solicita información sobre su ideología.

— Instar al Gobierno de España para que el Instituto de Salud Carlos III deniegue la financiación a estudios de investigación que soliciten información sobre ideología, religión o creencias, especialmente si es posible la identificación de las personas encuestadas.

Zaragoza, 13 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 292/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 de la conexión por autovía Huesca-Ejea-Gallur, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 292/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 de la conexión por autovía Huesca-Ejea-Gallur, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 de la conexión por autovía Huesca-Ejea-Gallur, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de abril de 2005, en sesión plenaria de las Cortes de Aragón, se aprobó la Proposición no de Ley n.º 73/05, impulsada inicialmente por Chunta Aragonesista (CHA) y suscrita conjuntamente por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, relativa a las Infraestructuras de Transporte Estatales. Mediante esta Proposición se instaba de manera unánime al Ministerio de Fomento a incluir en el nuevo «Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) 2005-2020» una serie de infraestructuras que se consideraban vitales para la vertebración y el desarrollo de Aragón.

Entre esas infraestructuras reivindicadas desde Aragón se encontraba, tal y como recoge el punto 2.A.e) el estudio de la conexión por autovía entre Huesca-Ejea-Tudela/Gallur a realizar sobre la red autonómica como eje subpirenaico de conexión entre el Norte y el Este de la Península.

El objetivo de la actuación es la conexión directa de Huesca y el Pirineo Aragonés con la parte alta del Valle Medio del Ebro y con Castilla-Léon y otras comunidades del Cantábrico (téngase en cuenta también la autovía A-15, en construcción entre Soria, Tarazona y Tudela). Por otro lado, desde la perspectiva interna aragonesa, es fundamental dotar de unos accesos de esta capacidad a la Comarca de las Cinco Villas, por la que no discurre ninguna infraestructura de comunicación de titularidad estatal.

Pese al acuerdo unánime de estas Cortes dicha propuesta no fue incorporada, en ese momento, en el PEIT referido. No obstante, su inclusión podría conseguirse precisamente ahora, un momento oportuno para lograrlo, habida cuenta que durante los próximos meses de este año 2009 va a procederse a revisar el «PEIT 2005-2020» para posibles modificaciones y adaptaciones del mismo, tal y como está previsto para cada uno de los quinquenios de vigencia del Plan.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, considerando la oportunidad que supone la próxima revisión quinquenal del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) 2005-2020 así como sus acuerdos unánimes al respecto, instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Ministerio de Fomento, la inclusión en el referido Plan del estudio de la conexión por autovía entre Huesca, Ejea y Gallur a realizar como eje subpirenaico de conexión entre el N y el E de la península.

Palacio de la Aljafería, a 13 de octubre de 2009

El Portavoz Adjunto,
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Proposición no de Ley núm. 293/09,
sobre la creación de un Boletín
estadístico del personal al servicio
de la Administración de la Comunidad
Autónoma de Aragón,
para su tramitación ante la Comisión
Institucional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 293/09, sobre la creación de un Boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 75.13 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia compartida sobre «régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad de Aragón y de su Administración Local y especialidades del personal laboral derivadas de la organización administrativa y la formación del personal».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un boletín estadístico de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón dependiente de la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Presidencia.

El boletín estadístico de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se publicará con carácter trimestral indicando al menos los siguientes datos:

- a) Número total de personal.
- b) Separación del personal en tres grupos: Administración General, Sanidad y Educación.
- c) Separación de funcionarios, estatutarios y contratados laborales.
- d) Número de personal eventual e interino.
- e) Número de contratos laborales temporales.

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Proposición no de Ley núm. 295/09,
sobre la ampliación de la oferta
de ciclos formativos, para su
tramitación ante la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 295/09, sobre la ampliación de la oferta de ciclos formativos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de la oferta de ciclos formativos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comarcas altoaragonesas del Alto Gállego y Jacetania presentan una clara insuficiencia en la oferta educativa de Formación Profesional, ya que los alum-

nos que terminan la Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato en Jaca y Sabiñánigo y no continúan los estudios universitarios, únicamente tienen la posibilidad de ser carpinteros, mecánicos, electricistas o administrativos, situación que permanece invariable desde hace más de 20 años, incluso en lo que se refiere a la Rama administrativa cuyos estudios se implantaron con anterioridad.

Esta situación demuestra que la oferta real de estos estudios es claramente insuficiente y no responde a la realidad actual, ya que es una evidencia la demanda de formación de otros sectores profesionales en estas Comarcas, fundamentalmente en la Rama Sanitaria, puestos de trabajo que son ocupados por personas de otras zonas geográficas que poseen esa especialización.

Igualmente se debe poner de manifiesto la escasa demanda femenina que supone la oferta formativa actual, ya que hasta el momento no se ha producido una matrícula nueva femenina en los Ciclos Formativos de Madera, Automoción y Electricidad, que son los que se ofertan en la actualidad, excepto el Ciclo Formativo de la Rama Administrativa, que presenta una palmaria saturación de titulados.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar la Oferta Formativa de Formación Profesional actual en las Comarcas de Jacetania y alto Gállego, y se contemple la posibilidad de implantar el próximo curso 2010-2011 otros estudios relacionados con:

1. La Rama Sanitaria (Técnicos en cuidados auxiliares de Enfermería o Técnicos en Farmacia), y
2. La familia de Servicios Socioculturales a la Comunidad (Técnicos Superiores en educación Infantil o Técnicos en Atención Socio-Sanitaria).

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 297/09, sobre la creación de una casa de acogida para madres menores de edad con niños, protegidos por la Diputación General de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 297/09, sobre la creación de una casa de acogida para madres menores de edad con niños, protegidos por la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una casa de acogida para madres menores de edad con niños, protegidos por la Diputación General de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres, los tutores y la familia son los primeros responsables en la atención a los menores, pero cuando ese primer nivel no es suficiente o es precisa su vigilancia, deberán ser los servicios de protección dependientes del Instituto aragonés de Servicios Sociales los que asuman la responsabilidad de su cuidado y protección.

La atención a los menores deberá estar garantizada y fundamentada en base a los principios de universalidad e igualdad.

Cuando una menor se convierte en madre y sus circunstancias exigen que deba pasar a ser atendida por los recursos residenciales de la Diputación General de Aragón, nos encontramos con dos menores a proteger. Madre e hijo son realidades distintas, pero unidas por un vínculo fundamental.

No existen en nuestra Comunidad autónoma recursos residenciales para que estas madres, menores de edad, puedan alojarse junto con sus hijos, y sean atendidos y protegidos en un mismo lugar y sean sometidas a planes de intervención adecuados a su situación. Son muchas las ocasiones en que son separados, lo que genera una situación difícil y en muchos casos nada beneficiosa para ambos menores.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de una casa de acogida para madres menores de edad y para sus hijos, cuando se encuentren ambos en situación de protección por los servicios de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Proposición no de Ley núm. 298/09,
sobre la realización de un Plan
de reactivación económica
de la Comarca del Jiloca, para su
tramitación ante la Comisión
de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 298/09, sobre la realización de un Plan de reactivación económica de la Comarca del Jiloca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de un Plan de reactivación económica de la Comarca del Jiloca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca del Jiloca cuenta con una población de más de 13.000 habitantes. Es una comarca con una zona, la cuenca del río Jiloca, con una importante actividad industrial.

Destacan dos poblaciones Calamocha y Monreal del Campo, además de otras que se han sumado en los últimos años al desarrollo industrial como pueden ser Fuentes Claras y Caminreal.

Existen diversos polígonos industriales en la zona, destacando el Polígono Agroalimentario de Calamocha y el industrial de Monreal del Campo. En las localidades de Fuentes Claras y Caminreal se han desarrollado también polígonos industriales y en Calamocha se está desarrollando un polígono industrial.

La crisis económica está afectando a toda la Comarca del Jiloca, se han realizado distintos ERE y se ha producido unas reducciones de plantilla en la mayoría de las empresas de la zona.

Dentro de estos ERE destacan los de la empresa PELBOR de Calamocha y la de la empresa de Los Gon-

zález en Monreal del Campo, esta última con problemas importantes de funcionamiento y en una situación delicada.

Por ello entendemos que es necesario adoptar medidas que trabajen para el fomento de la actividad empresarial y la consolidación e incremento de puestos de trabajo de la zona.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realización de un Plan de Reactivación económica de la Comarca del Jiloca que incluya:

— Estudio de la situación actual de la industria y del empleo en la zona y su proyección en los próximos cinco años.

— Medidas que deberían adoptarse para la revitalización de la industria y el empleo.

2. Creación de una Mesa de trabajo y seguimiento en la que estén representadas las organizaciones sindicales, asociaciones empresariales y las instituciones públicas afectadas; con el objetivo de aportar medidas, realizar el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo y valorar su efectividad, todo ello con el fin de conseguir un crecimiento del empleo y de la actividad económica.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Enmiendas presentadas
a la Proposición no de Ley
núm. 100/09, sobre el Hospital
de Nuestra Señora de Gracia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, publicada en el BOCA núm. 133, de 5 de mayo de 2009, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la modificación del Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón para la creación de un nuevo Sector Sanitario en Zaragoza que tenga como referencia en Atención Especializada para la población de las Zonas de Salud asignadas al Hospital de Nuestra Señora de Gracia.»

MOTIVACIÓN

Más conveniente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Departamento de Salud y Consumo:

1. Mantenga y potencie la cartera de servicios que venía prestando el hospital de Nuestra Señora de Gracia, de acuerdo con el proyecto de reforma y ampliación actualmente en ejecución.

2. Que, antes de finalizar la presente legislatura, se inicie un estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, incluyendo las posibilidades que ofrecerán las nuevas infraestructuras sanitarias que se llevan a cabo en Zaragoza y, en su caso, se planifique la modificación del actual mapa sanitario proponiendo la mejor alternativa de atención para la población de los distritos del Centro y Casco Histórico de Zaragoza.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 145/09, sobre un Plan de actividades culturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 145/09, sobre un Plan de actividades culturales, publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 145/09, sobre la creación de un Plan de actividades culturales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la iniciativa por este otro:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y presentar ante estas Cortes, en un plazo máximo de tres meses, un documento de planificación estratégica que marque las líneas de futuro para Aragón en el ámbito cultural y que incluya una valoración económica de las actuaciones previstas.»

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión

de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo, publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir un nuevo punto, entre el 2.º y el 3.º, con la siguiente redacción:

«2 bis. Impulse la reforma de la Ley de Cajas de Ahorros de Aragón para que se establezca la adhesión obligatoria de las cajas al Sistema Arbitral de Consumo de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir un nuevo punto, entre el 2 bis y el 3.º, con la siguiente redacción:

«2 ter. Ponga en marcha una campaña de fomento de la adhesión al Servicio Aragonés de Consumo, y a la presentación ante estas Cortes de un informe anual en el que se dé cuenta de las actuaciones emprendidas y de los resultados obtenidos.»

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 150/09, sobre adhesión al sistema arbitral de consumo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir un nuevo punto, entre el 2 ter y el 3.º, con la siguiente redacción:

«2 quater. Permanezca vigilante para combatir como fraude al consumidor cualquier sometimiento contractual a un arbitraje de carácter privado que no sea el Sistema Arbitral de Consumo de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/09, sobre solicitud de reducción del tipo de IVA en la adquisición de equipamiento deportivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 143/09, sobre solicitud de reducción del tipo de IVA en la ad-

quisición de equipamiento deportivo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 144/09, sobre la recuperación del campo de regatas del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 144/09, sobre la recuperación del campo de regatas del río Ebro, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 145/09, sobre un Plan de actividades culturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 145/09, sobre un Plan de actividades culturales, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 151/09, sobre el apoyo urgente para la realización de actividades innovadoras, así como la investigación y el desarrollo industrial teniendo como objetivo el aumento de la competitividad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 151/09, sobre el apoyo urgente para la realización de actividades innovadoras, así como la investigación y el desarrollo industrial teniendo como objetivo el aumento de la competitividad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 152/09, sobre la creación de la Agencia de la Energía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 152/09, sobre la creación de la Agencia de la Energía de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 154/09, sobre el control de las certificaciones de pertenencia al prototipo racial para las subvenciones de razas ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 154/09, sobre el control de las certificaciones de pertenencia al prototipo racial para las subvenciones de razas ganaderas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 163/09, sobre el Plan de Calidad del Sistema de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 163/09, sobre el Plan de Calidad del Sistema de Salud de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 171/09, sobre la revisión y actualización de los planes y estrategias sectoriales de lucha contra el Cambio Climático.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, ha rechazado la

Proposición no de Ley núm. 171/09, sobre la revisión y actualización de los planes y estrategias sectoriales de lucha contra el Cambio Climático, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 172/09, sobre apoyo técnico a las pymes aragonesas en materia de emisiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 172/09, sobre apoyo técnico a las pymes aragonesas en materia de emisiones, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 232/09, sobre la adaptación de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 232/09, sobre la adaptación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 161, de 3 de septiembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 241/09, sobre la elaboración del Plan Forestal de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 241/09, sobre la elaboración del Plan Forestal de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 161, de 3 de septiembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 252/09, sobre la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 252/09, sobre la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 163, 8 de septiembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 38/09, relativa a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Chunta Aragonesista ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 38/09, relativa a la re-

forma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 120, de 6 de marzo de 2009.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 73/09, relativa a la Política General del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la interpelación núm. 73/09, relativa a la Política General del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo la siguiente Interpelación relativa a la Política General del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

ANTECEDENTES

La sanidad pública universal y de calidad es una base fundamental para el desarrollo del Estado del Bienestar. El derecho a la protección de la salud es un derecho de toda la ciudadanía, independientemente del lugar donde se resida. Por tanto, la planificación de infraestructuras sanitarias se hace imprescindible para garantizar que este servicio público se desarrolle con los parámetros necesarios para que nuestra sanidad sea pública, gratuita, universal y de calidad, en todo el territorio.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la Política General del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias y más en concreto, en materia de planificación?

Zaragoza, 13 de octubre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 74/09, relativa a la coordinación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la interpelación núm. 74/09, relativa a la coordinación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el G.P. Popular.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior la siguiente Interpelación relativa a la coordinación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 16 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad la moción 23/08 relativa a la Coordinación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Aragón, por la que las Cortes de Aragón instaban al Gobierno de Aragón a la presentación, en el plazo de un año, de un Proyecto de Ley de Coordinación de los Servicios Aragoneses de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de la Prevención y Extinción de Incendios?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 75/09, relativa a la política general en materia de participación ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la interpelación núm. 75/09, relativa a la política general en materia de participación ciudadana, formulada al Consejero de Presidencia por el diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de participación ciudadana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Gobierno de Aragón ha defendido, en varias ocasiones, como objetivo de su Gobierno, la necesidad de propiciar la participación de los ciudadanos en la construcción de las políticas públicas de transcendencia social.

Por lo expuesto, este diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general y que proyectos e iniciativas está desarrollando el Gobierno de Aragón para propiciar la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 40/09, dimanante de la Interpelación núm. 61/09, relativa a la política General del Gobierno de Aragón en infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Moción núm. 40/09, dimanante de la Interpelación núm. 61/09, relativa a la política General del Gobierno de Aragón en infraestructuras educativas, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 61/09, relativa a la Política General del Gobierno de Aragón en infraestructuras educativas, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Priorizar las inversiones en infraestructuras educativas para aquellos equipamientos que atiendan déficits de escolarización y sustituyan o mejoren instalaciones obsoletas.

2.º garantizar partidas presupuestarias suficientes en los ejercicios para 2010 y 2011, para ejecutar las inversiones previstas en la planificación de infraestructuras educativas.

Zaragoza, 13 de octubre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Moción núm. 41/09, dimanante de la Interpelación núm. 62/09, relativa al desarrollo estructural e integral de la Provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la

Moción núm. 41/09, dimanante de la Interpelación núm. 62/09, relativa al desarrollo estructural e integral de la Provincia de Teruel, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 62/09, relativa al desarrollo estructural e integral de la provincia de Teruel, formulada por el Diputado D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Plantear ante el Gobierno de España la urgencia y vigencia de la construcción de la Autovía A-40

— Plantear ante el Gobierno de España la urgencia y vigencia de la construcción de la Autovía A-68

— Incluir en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma la misma cantidad económica que se destine a carreteras en la provincia turolense, tanto en el Plan Específico de Teruel como en el Plan «Miner» para el año 2010.

— Agilizar el convenio firmado con la Diputación Provincial de Teruel para el desarrollo viario de la cara sur de las pistas de esquí de Javalambre

— Defender ante el Gobierno de España el carácter principal de la provincia turolense, dentro del diseño del eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

— Solicitar a RENFE que se destinen a la línea férrea Huesca-Zaragoza-Teruel-Valencia, las nuevas unidades S-598, dotadas de basculante y que mejoran sensiblemente los tiempos marcados actualmente entre distancias.

— Exigir a RENFE que la electrificación de la línea férrea entre Zaragoza y Teruel soporte los estándares de «Alta Velocidad».

— Determinar de forma inmediata el cometido al que se va a destinar el Aeródromo actualmente en construcción en la localidad de Caudé.

— Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la modificación de los Presupuestos Generales del Estado presentados para el año 2010, para adecuarlos a las necesidades actuales y principales de la provincia de Teruel.

— Agilizar la construcción de las nuevas infraestructuras hospitalarias planificadas en Teruel y Alcañiz.

— Realizar un estudio, en coordinación con las Comarcas turolenses, que permita afrontar de forma priorizada las necesidades estructurales e integrales para el desarrollo futuro de cada una de ellas.

Zaragoza, 13 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 42/09, dimanante de la Interpelación núm. 63/09, relativa a la política de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Moción núm. 42/09, dimanante de la Interpelación núm. 63/09, relativa a la política de empleo, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 63/09, relativa a la política de empleo, formulada por el Diputado D. Francisco Javier Gamón Yuste, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Suprimir la tributación en el Impuesto de Sucesiones y donaciones a las empresas aragonesas.

2. Incrementar las partidas económicas destinadas a las políticas activas de empleo, estableciendo convenios con las organizaciones empresariales y sindicales de colaboración para la realización de prácticas formativas de desempleados en empresas aragonesas.

3. Incrementar las ayudas que otorga el Inaem a la contratación indefinida para los colectivos de mujeres y jóvenes.

4. Realizar un Plan Especial para las pymes aragonesas que tenga como objetivo el incremento de la competitividad, modernización, investigación, innovación, acceso a los flujos financieros y promoción de la pequeña y mediana empresa aragonesa.

5. Establecer medidas concretas para facilitar el relevo generacional de las empresas aragonesas, incluyendo las explotaciones agrarias, realizando el asesoramiento técnico y con medidas fiscales que no penalicen este relevo.

6. Realizar un Plan aragonés de medidas de apoyo para la inserción laboral de la mujer, con especial incidencia en el medio rural.

7. Reducir el período de pago de las administraciones públicas aragonesas a sus proveedores, facilitándoles avales para los pagos que sobrepasen los 30 días y cantidades superiores a 2.000.- euros.

8. Establecer medidas que favorezcan a las empresas que creen empleo en Aragón y tengan su razón social en nuestra comunidad autónoma, en los procesos de contratación de las administraciones públicas aragonesas.

9. Promover la especialización de los trabajadores del pequeño comercio y del comercio rural mediante políticas activas de empleo tanto para desempleados como para empleados.

10. Realizar un Plan de empleo juvenil de Aragón en el que se fomente el empleo de calidad y la contratación de los jóvenes aragoneses, así como el fomento del autoempleo y la permanencia de los jóvenes en el mundo rural, mediante la aplicación de medidas fiscales atenuadas en los tres primeros años de actividad empresarial.

11. Llevar a cabo un proceso de racionalización de los recursos humanos de la administración autonómica que tenga por objetivos el rechazo de las fórmulas de contratación temporal contrarias a los principios de igualdad, mérito y capacidad; profesionalización y formación continuada y general para todos los empleados públicos.

12. Eliminar todos los gastos de publicidad y propaganda no prioritarios, destinando esos fondos a medidas de creación de empleo.

Zaragoza, 13 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 43/09, dimanante de la Interpelación núm. 64/09, relativa a la política universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Moción núm. 43/09, dimanante de la Interpelación núm. 64/09, relativa a la política universitaria, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 64/09, formulada por el Diputado D. Pedro Navarro López, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a poner al alcance de la Universidad de Zaragoza los medios económicos, materiales y humanos que sean necesarios para preparar su candidatura a

«Campus de Excelencia Internacional» en 2010, así como garantizar que la dotación económica global transferida a la misma, recogida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, se incremente en relación a la de 2009 de tal forma, que se cubran la totalidad de los gastos corrientes de la institución académica.

Zaragoza, 13 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1632/09, relativa a preguntar la ideología política de los profesionales sanitarios en encuestas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1632/09, relativa a preguntar la ideología política de los profesionales sanitarios en encuestas, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a preguntar la ideología política de los profesionales sanitarios en encuestas.

PREGUNTA

¿Está de acuerdo la Consejera de Salud y Consumo en preguntar la ideología política a los profesionales sanitarios en encuestas para detectar las deficiencias en Atención Primaria?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1633/09, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1633/09, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que

deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón, han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de octubre de 2009?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1634/09, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud y de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de octubre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1634/09, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud y de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de octubre de 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de octubre de 2009?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1635/09, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1635/09, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1636/09, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1636/09, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1637/09, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1637/09, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2009?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1638/09, relativa a los proyectos reales y tangibles que ha iniciado la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1638/09, relativa a los proyectos reales y tangibles que ha iniciado la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza», formulada al Vicepresidente del Gobierno por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos reales y tangibles que ha iniciado la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza».

PREGUNTA

¿Cuáles son los proyectos reales y tangibles que ha iniciado la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza»?

Zaragoza, 9 de octubre de 2009.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 1639/09, relativa a los proyectos que piensa acometer la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1639/09, relativa a los proyectos que piensa acometer la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza», formulada al Vicepresidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos que piensa acometer la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza».

PREGUNTA

¿Cuáles son los proyectos que piensa acometer en un futuro próximo la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza»?

Zaragoza, 9 de octubre de 2009.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 1640/09, relativa al capital invertido en proyectos realizados por el Gobierno de Aragón como participación en la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1640/09, relativa al capital invertido en proyectos realizados por el Gobierno de Aragón como participación en la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza», formulada al Vicepresidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al capital invertido en proyectos realizados por el Gobierno de Aragón como participación en la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza».

PREGUNTA

¿Cuál es el capital invertido en proyectos realizados por el Gobierno de Aragón, como participación en la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza»?

Zaragoza, 9 de octubre de 2009.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 1641/09, relativa a los empleados de que dispone la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1641/09, relativa a los empleados de que dispone la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza», formulada al Vicepresidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los empleados de que dispone la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza».

PREGUNTA

¿De cuántos empleados dispone la sociedad de capital mixto «Teruel Avanza» y con qué categorías laborales están contratados?

Zaragoza, 9 de octubre de 2009.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 1642/09, relativa a Técnicos de Educación Infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1642/09, relativa a Técnicos de Educación Infantil, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Técnicos de Educación Infantil.

PREGUNTA

¿Qué criterios utiliza el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para implantar la figura del Auxiliar Técnico de Educación Infantil en los centros educativos?

Zaragoza, 15 de octubre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1643/09, relativa a ampliación del IES «San Lorenzo» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1643/09, relativa a ampliación del IES «San Lorenzo» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Ampliación del IES «San Lorenzo» de Huesca.

ANTECEDENTES

El Instituto de educación Secundaria «San Lorenzo» de Huesca, presenta graves problemas de espacio por lo que es necesaria una ampliación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Educación, Cultura y Deporte redactado el Proyecto de ampliación del Instituto de Educación Secundaria «San Lorenzo» de Huesca?

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál ha sido su presupuesto y cuándo piensa acometer su ejecución?

Zaragoza, 15 de octubre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1644/09, relativa al conocimiento del plan de viabilidad de la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1644/09, relativa al conocimiento del plan de viabilidad de la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al conocimiento del plan de viabilidad de la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa.

ANTECEDENTES

La empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), situada en el Parque Tecnológico Walqa, que ha recibido inversiones y subvenciones desde el Gobierno de Aragón, ha presentado un expediente de regulación de empleo, extinguiendo los 13 puestos de trabajo y se encuentra actualmente en proceso concursal, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Conocía el Gobierno de Aragón el plan de viabilidad de la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec) previamente a la concesión de las subvenciones?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 1645/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Dequisa en Sabiñanigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1645/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Dequisa en Sabiñanigo, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Dequisa en Sabiñanigo.

ANTECEDENTES

La empresa Dequisa de Sabiñanigo ha confirmado el cierre de su planta en los próximos meses, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en el ámbito de sus competencias, para la recolocación de los trabajadores de la planta de Dequisa en Sabiñanigo?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 1646/09, relativa al destino de las subvenciones concedidas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo a la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1646/09, relativa al destino de las subvenciones concedidas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo a la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al destino de las subvenciones concedidas por ese Departamento a la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa.

ANTECEDENTES

La empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), situada en el Parque Tecnológico Walqa, que ha recibido inversiones y subvenciones desde el Gobierno de Aragón, ha presentado un expediente de regulación de empleo, extinguiendo los 13 puestos de trabajo y se encuentra actualmente en proceso concursal, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la justificación del destino de las subvenciones concedidas por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec)?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 1647/09, relativa a la recuperación de las inversiones y subvenciones realizadas por el Gobierno de Aragón en la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1647/09, relativa a la recuperación de las inversiones y subvenciones realizadas por el Gobierno de Aragón en la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la recuperación de las inversiones y subvenciones realizadas por el Gobierno de Aragón en la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), ubicada en el Parque Tecnológico Walqa.

ANTECEDENTES

La empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), situada en el Parque Tecnológico Walqa, que ha recibido inversiones y subvenciones desde el Gobierno de Aragón, ha presentado un expediente de regulación de empleo, extinguiendo los 13 puestos de trabajo y se encuentra actualmente en proceso concursal, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cómo va a recuperar el Gobierno de Aragón las inversiones y las subvenciones realizadas en la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec)?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 1648/09, relativa al suministro de información del Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, sobre la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1648/09, relativa al suministro de información del Consejo de Administración de la Corpora-

ción Empresarial Pública de Aragón, sobre la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al suministro de información del consejo de administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, sobre la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec).

ANTECEDENTES

La empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec), situada en el Parque Tecnológico Walqa, que ha recibido inversiones y subvenciones desde el Gobierno de Aragón, ha presentado un expediente de regulación de empleo, extinguiendo los 13 puestos de trabajo y se encuentra actualmente en proceso concursal, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha interesado el Sr. Consejo de Industria, Comercio y Turismo, a fin de que los consejos de administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón y de Inverzona Dos, evalúen las posibilidades de suministro de información al respecto de las inversiones y subvenciones concedidas a la empresa Mobile Security Software S.L. (Mossec)?

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENA GÓMEZ

Pregunta núm. 1649/09, relativa a Aulas de Especialización de Inspectores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1649/09, relativa a Aulas de Especialización de Inspectores, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Aulas de Especialización de Inspectores.

PREGUNTA

¿Qué Aulas de Consumo, de carácter mensual, ha programado el Departamento de Salud y Consumo en el marco de la Especialización de sus Inspectores y quién las ha impartido?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1650/09, relativa a supresión del precio de venta al público de los medicamentos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1650/09, relativa a supresión del precio de venta al público de los medicamentos, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Supresión del precio de venta al público de los medicamentos.

ANTECEDENTES

El Ministerio de sanidad y el Consejo Interterritorial de salud decidió eliminar el precio de venta al

público de los envases de los medicamentos. Ante tal situación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está realizando el Departamento de Salud y Consumo alguna actuación relacionada con la supresión del precio de venta al público de los envases de los medicamentos?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1651/09, relativa a difusión del Sistema de Arbitraje.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1651/09, relativa a difusión del Sistema de Arbitraje, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Difusión del Sistema de Arbitraje.

PREGUNTA

¿Qué actividades ha realizado el Departamento de Salud y Consumo en el año 2007 para la difusión del Sistema de Arbitraje, en qué fechas se han realizado y a quién se dirigían?

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1652/09, relativa a difusión del Sistema de Arbitraje en el año 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1652/09, relativa a difusión del Sistema de Arbitraje en el año 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Difusión del Sistema de Arbitraje en el año 2008.

PREGUNTA

¿Qué actividades ha realizado el Departamento de Salud y Consumo en el año 2008 para la difusión del Sistema de Arbitraje, en qué fechas se han realizado y a quién se dirigían?

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1653/09, relativa a descentralización de la Junta Arbitral de Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1653/09, relativa a descentralización de la Junta Arbitral de Consumo, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su

respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Descentralización de la Junta Arbitral de Consumo.

PREGUNTA

¿Ha constituido ya el Departamento de Salud y Consumo los Colegios Arbitrales en Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea y Tarazona?

En caso afirmativo, ¿qué proceso ha seguido, qué composición tienen y con qué personal cuentan?

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1654/09, relativa a las reclamaciones de consumidores tramitadas en el año 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1654/09, relativa a las reclamaciones de consumidores tramitadas en el año 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las reclamaciones de consumidores tramitadas en el año 2008.

PREGUNTA

¿Cuántas reclamaciones de consumidores ha tramitado el Departamento de Salud y Consumo en el año 2008?

¿Cuál es el tiempo medio de resolución de las mismas?

¿Cuántas se han solucionado a favor del consumidor?

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 260/09, relativa a la ejecución durante el año 2008 de los proyectos de inversión de la Comarca de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno de Aragón a la Pregunta núm. 260/09, relativa a la ejecución durante el año 2008 de los proyectos de inversión de la Comarca de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, publicada en el BOCA núm. 115, de 19 de febrero de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los proyectos incluidos en el Capítulo VI, Sección 04, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008 denominados: Equipamiento de la Vicepresidencia con los códigos:

2008/04010-1122-00018260300091002
2008/04010-1122-00018260400091002
2008/04010-1122-00018260500091002
2008/04010-1122-00018260600091002

correspondían a los créditos necesarios para equipar los nuevos Servicios de la Vicepresidencia del Gobierno con maquinaria de oficina, material de transporte, mobiliario y material de informática, y tuvieron los siguientes grados de ejecución:

2008/04010-1122-00018260300091002: 34,8%
2008/04010-1122-00018260400091002: 94,7%
2008/04010-1122-00018260500091002: 105,5%
2008/04010-1122-00018260600091002: 95,3%.

Zaragoza, 6 de octubre de 2009.

El Vicepresidente del Gobierno de Aragón
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1127/09, relativa a la contratación de personal eventual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno de Aragón a la Pregunta núm. 1127/09, relativa a la contratación de personal eventual, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, publicada en el BOCA núm. 133, de 5 de mayo de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La única designación de personal eventual realizada en 2009 ha sido la de María Teresa Artaso Muñoz, como Asesora del Vicepresidente, el 14 de abril de 2009.

Zaragoza, 6 de octubre de 2009.

El Vicepresidente del Gobierno de Aragón
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1128/09, relativa a la contratación de estudios y trabajos técnicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno de Aragón a la Pregunta núm. 1128/09, relativa a la contratación de estudios y trabajos técnicos, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, publicada en el BOCA núm. 133, de 5 de mayo de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los estudios y trabajos técnicos adjudicados por la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón durante el ejercicio 2009 con cargo al subconcepto presupuestario 227 006 son los siguientes:

CONTRATOS 2009-VICEPRESIDENCIA				
EXPTE. N.	OBJETO DEL CONTRATO	SIS. ADJUD.	ADJUDICATARIO	IMPORTE
1	INFORME DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 2008	Menor	FUNDACIÓ BOSCH I GIMPERA	*11.404,2
5	MANTENIMIENTO TÉCNICO Y DE CONTENIDOS DE LA WEB CASAS DE ARAGÓN DURANTE EL 2009	Menor	ARAGÓN DIGITAL	*12.720
7	ORGANIZACIÓN SEMINARIO	Menor	F. MATA	*10.440
9	MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE DCHO. ARAGONÉS	Menor	DIGIBIS, S.L.	*9.628
13	ANÁLISIS NOTICIAS ECONÓMICO/SOCIALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES Y NACIONALES	Menor	BIDIRECCIONAL, S.C.P.	*4.736,28
17	DISEÑO GUÍA DIDÁCTICA DE LEYENDAS Y MITOS SOBRE ARAGÓN	Menor	GOZARTE, S.L.	*13.340
18	ASISTENCIA JURÍDICO CONSULTIVA CENTROS DE OCIO ALTA CAPACIDAD	Negociado	GÓMEZ-ACEBO&POMBO ABOGADOS, S.L.	***55.714,50
20	ESTUDIOS COMPETENCIAS ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN. ART. 80.1	Menor	UNIVERSIDAD DE GRANADA (OTRI)	*20.880
33	INDEXACIÓN DE BASE DE DATOS BOA (1978 HASTA 29/10/04)	Negociado	INNOVACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	**26.460
34	ELABORACIÓN CONTENIDOS DOCUMENTALES PARA SITIO WEB DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA	Menor	OTRI (Universidad de Zaragoza)	*20.880
35	DESARROLLO DE UN SITIO WEB DEDICADO AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN	Negociado	IRITEC, S.L.	**39.410

* Importe con IVA incluido.

** Importe con IVA excluido.

*** Importe facturado hasta el 21 de septiembre de 2009, IVA excluido.

Zaragoza, 6 de octubre de 2009.

El Vicepresidente del Gobierno de Aragón
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1269/09, relativa al número y ubicación de trabajadores de Sodemasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1269/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al número y ubicación de trabajadores de Sodemasa, publicada en el BOCA núm. 144, de 9 de junio de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Sodemasa, como entidad adscrita al Departamento de Medio Ambiente ejecuta encargos del Departamento relacionados con su objeto social establecido en el Decreto 237/2003 de 2 de septiembre de creación de la empresa. En este sentido, las relaciones de la empresa pública Sodemasa con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, en su condición de medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado. Para la ejecución de dichos encargos, Sodemasa, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la legislación laboral vigente, contrata al personal necesario para la consecución de los fines de los diferentes encargos, personal sujeto al Convenio Colectivo de la empresa publicada en el Boletín Oficial de Aragón y que no realiza funciones propias del personal funcionario del Departamento. En la actualidad, existen encargos del Departamento a Sodemasa, publicados en el Boletín Oficial de Aragón, por los que se encomienda a la empresa, por ejemplo, la gestión integral del Centro Internacional de Agua y el Medio Ambiente, el Aula de Medio Ambiente Urbano, el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca o para la prestación de servicios y ejecución de obras ligadas a la Red Natural de Aragón en el que la empresa asume dicha gestión bajo la dirección facultativa de personal funcionario del Departamento de Medio Ambiente

Zaragoza, a 14 de octubre de 2009.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1318/09 a 1320/09, relativas a las subvenciones concedidas a la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en 2007, 2008 y 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1318/09, 1319/09 y 1320/09, relativas a las subvenciones concedidas a la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en 2007, 2008 y 2009, formuladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López, publicadas en el BOCA núm. 147, de 15 de junio de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Qué subvenciones del Departamento de Medio Ambiente y por qué concepto e importe ha recibido la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en el ejercicio 2007?

Las subvenciones del Departamento de Medio Ambiente en el año 2007 se encuentran publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón*.

¿Qué subvenciones del Departamento de Medio Ambiente y por qué concepto e importe ha recibido la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en el ejercicio 2008?

Las subvenciones del Departamento de Medio Ambiente en el año 2008 se encuentran publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón*.

¿Qué subvenciones del Departamento de Medio Ambiente y por qué concepto e importe ha recibido la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en el ejercicio 2009?

Las subvenciones del Departamento de Medio Ambiente en el año 2009 se encuentran actualmente en periodo de tramitación y serán publicadas, tal y como establece la normativa vigente en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 23 de julio de 2009.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1407/09 y 1408/09, relativas a las causas de la deforestación del pino negro y a las posibles alternativas para un cortafuegos en la zona periférica del Parque de Ordesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1407/09 y 1408/09, relativas a las causas de la deforestación del pino negro y a las posibles alternativas para un cortafuegos en la zona periférica del Parque de Ordesa, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fus-

ter Santaliestra, publicadas en el BOCA núm. 154, de 26 de junio de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1407. ¿Cómo valora el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, la tala masiva de un bosque de pino negro en la zona periférica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, y cuáles son las razones técnicas de esa deforestación?

El Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido cuenta con valores de alta importancia ecológica que deben ser adecuadamente protegidos de la acción devastadora del fuego. En este sentido, el Departamento cuenta con un Plan de Áreas Cortafuegos diseñado por técnicos competentes para todo Aragón que se va ejecutando anualmente en función de las disponibilidades presupuestarias y en el que se enmarca la actuación objeto de la pregunta.

El objetivo de dicha actuación se valora como necesaria, según los informes técnicos del Departamento dentro del esquema de protección frente a incendios de los hábitats de alto valor ecológico que merecieron la declaración del Parque Nacional y tiene como objetivo proteger 1800 ha del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido en el sector del Valle del Arazas, donde hay una afluencia de 400.000 visitantes al año y que cuenta, según los informes técnicos, con un historial de incendios forestales en la zona en la que se proyecta, como justificación para la ejecución de la infraestructura.

1408. ¿No existían, según el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón alternativas para un cortafuegos que evitasen la tala masiva de un bosque de pino negro en la zona periférica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido?

La selección del lugar y trazado de la actuación, se realizó atendiendo a los trazados previos establecidos en el Plan de Áreas Cortafuegos de Aragón y de acuerdo con informes técnicos del Departamento. Así, no se trata de una tala masiva si no de un aclareo, por situarse junto a una pista forestal. Por otra parte, el impacto de la actuación será pasajero, siendo posible que en la zona afectada, la regeneración de *Pinus uncinata* se vea favorecida al tratarse de una especie de media luz.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2009.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1447/09, relativa a las dificultades para la ubicación de un helicóptero antiincendios en Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1447/09, relativa a las dificultades para la ubicación de un helicóptero antiincendios en Calamocha, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 159, de 28 de julio de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El emplazamiento de una nueva base de cuadrilla helitransportada en Calamocha constituyó una decisión adoptada por la Dirección General de Gestión Forestal, vinculada a la contratación de los servicios aéreos para la extinción de incendios forestales en Aragón durante las campañas 2008-2009.

Por tratarse de medios de carácter autonómico, la planificación y gestión de los recursos aéreos de lucha contra incendios se realiza desde esta Dirección General, en el ejercicio de sus competencias de prevención y lucha contra incendios, en cuyo contexto se dispone la globalidad del operativo antiincendios y se distribuye, tanto temporal como geográficamente.

Respecto al proceso de elección, como en ocasiones anteriores (Brea, Bailo o Peñalba), la ubicación se elige tras ponderar diversos factores:

— Condicionantes de riesgo de incendios forestales (estadístico) y vinculado a la extensión de la masa forestal en su ámbito de influencia, y a la tipología de espacios a proteger (superficie arbolada, espacios naturales protegidos, etc.).

— Tiempo de respuesta por parte de medios aéreos y terrestres dependientes del Gobierno de Aragón en dicho ámbito de respuesta.

— Posibilidad de constituir una cuadrilla helitransportada en las proximidades del emplazamiento seleccionado (disponibilidad de APN y personal).

— Posibilidad de disponer de emplazamientos concretos para instalar la base que, además de ser adecuados en los términos descritos anteriormente (de riesgo, tiempos de respuesta, etc.), sean viables constructivamente, tanto en términos administrativos, como en los propios aeronáuticos, de accesibilidad, etc.

Como conclusión del estudio realizado por la propia Dirección General, se determinó que el Valle del Jiloca era deficiente en la disponibilidad de este tipo de recurso en el operativo. En efecto, si bien en Daroca se halla emplazada una BRIF dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, no hay que olvidar que, por su condición de medio de cobertura nacional, es frecuente que no esté disponible en Aragón cuando se requiere para su movilización rápida a algunos incendios (como ocurrió el pasado 22 de julio, al desencadenarse los incendios simultáneos de Teruel, puesto que este medio estaba desplazado a Tarragona, trabajando en las labores de extinción del incendio de Horta de Sant Joan).

Por otra parte, procede puntualizar algunas de las afirmaciones incorporadas en los antecedentes, que contribuyen a aclarar el contexto. Efectivamente, una

vez determinado el término municipal de Calamocha, la Dirección General de Gestión Forestal solicitó colaboración al Ayuntamiento para que facilitara posibles emplazamientos para la base.

En respuesta a tal demanda el mencionado Ayuntamiento aprobó por pleno municipal de 21 de enero, la cesión por 10 años del uso de 28.000 m² del polígono 7 parcela 34 en el paraje Dehesa de los Marinas. Si bien aquella parcela, en origen, podía parecer adecuada para los fines descritos, en una valoración completa de los requerimientos se concluyó que no era el lugar idóneo para edificar la base, por lo que se volvió a requerir al Ayuntamiento que con fecha 12 de mayo de 2009, informa como una posible ubicación las parcelas 4 y 6 del polígono 1, situadas junto a la zona de recreo conocida como ICONA, que tampoco se ajustaban a los requerimientos descritos, tal como se hizo saber al mencionado Ayuntamiento.

Ante tal coyuntura, previéndose el inicio de activación de la base el 1 o el 16 de junio (en función de las condiciones de riesgo que se registraran durante el mes de mayo), se había decidido optar por la opción que ya se había valorado con anterioridad, de emplazar provisionalmente la base en una ubicación transitoria, correspondiente con el antiguo campo de aviación de Calamocha, con la pretensión de ser trasladada a lo largo del verano al emplazamiento ya definitivo, en cuya selección se continuaba trabajando.

En este sentido, una evaluación más detallada por parte del Departamento de seguridad operacional de la empresa operadora del servicio, Grupo INAER (y no de la Dirección General de Aviación Civil, como se indica en los antecedentes), que fue solicitada por parte de la propia Dirección General de Gestión Forestal con anterioridad a la prestación del servicio, concluyo que si bien la instalación se podía utilizar, no era adecuada como base de operaciones permanente, por la abundancia de avifauna en el entorno, que incrementaba el riesgo de colisión en las maniobras de despegue o aterrizaje, por lo que por motivos de seguridad, se decidió trasladarla ya en origen a las instalaciones de Daroca.

Tal decisión no ha comportado ningún retraso en la entrada en servicio de la mencionada aeronave el pasado 3 de julio, y, si bien la base de Daroca acoge a una BRIF del MARM, cuya gestión no se efectúa directamente por el Gobierno de Aragón, las instalaciones dependen directamente del Departamento de Medio Ambiente, por lo que el emplazamiento del nuevo helicóptero en la misma no ha supuesto ningún coste adicional, ni trastorno administrativo u operacional alguno. Además, si bien se realizó una inversión inicial para adecuar unas instalaciones provisionales, la plataforma de hormigón puede ser usada como eventual punto de recogida o toma en caso de necesidad o emergencia, y la práctica totalidad del resto de equipamiento está siendo utilizado en las actuales instalaciones provisionales.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2009.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1448/09, relativa a la no actuación de un helicóptero antiincendios ubicado en Daroca en el incendio de Burbáguena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1448/09, relativa a la no actuación de un helicóptero antiincendios ubicado en Daroca en el incendio de Burbáguena, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 159, de 28 de julio de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El motivo de la no participación del helicóptero con base en Calamocha aunque ubicado en Daroca, en el mencionado incendio, fue que en la fecha señalada todavía no estaba operativo, puesto que el inicio de su operatividad fue el día 3 de julio. La activación de tal aeronave en la fecha señalada no estuvo supeditada a la provisionalidad de su emplazamiento en Daroca, que ya estaba dispuesto desde hacía una semana (24 de junio), sino a una decisión de la Dirección General de Gestión Forestal, acordando el inicio de operatividad de la base del Jiloca el 3 de julio de 2009, en atención al riesgo valorado en aquellas fechas, la conveniencia de no solapar la totalidad de los despliegues de las aeronaves (y poder atender de este modo a los incendios que se puedan producir al inicio del otoño, con motivo de la posibilidad de quemas agrícolas, etc.), y con la conformidad de la empresa adjudicataria.

El hecho de desplazar los despliegues de algunas aeronaves respecto a otras en fases previas o posteriores a las de máxima activación estival es práctica habitual por parte de la Dirección General de Gestión Forestal, que estudia permanentemente las condiciones de riesgo de la Comunidad Autónoma, en conjunción con el despliegue de operativo de medios dispuestos por el Departamento de Medio Ambiente.

Por otra parte, el procedimiento de movilización fue rápido y eficaz, como demuestra el breve periodo que se tardó en controlar el incendio y la escasa superficie afectada por el mismo.

Finalmente, por cuanto se refiere al emplazamiento de la aeronave en Daroca, se trata efectivamente de una ubicación provisional. Como se ha procedido en anteriores ocasiones cuando se han abierto nuevas bases y, puesto que las labores de adecuación de las mismas suelen prolongarse durante bastante tiempo (tanto en su fase administrativa, como en la propia constructiva y de urbanización, traída de luz, agua, etc.), se buscan emplazamientos provisionales, hasta su traslado a las ubicaciones más idóneas, que final-

mente se constituyen en definitivas. La base de Bailo estuvo inicialmente emplazada en el Aeródromo de Santa Cilia de Jaca en términos semejantes, o la de Alcorisa en Andorra.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2009.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1502/09, relativa a medidas
frente a la aparición de ejemplares
de mosquito *Aedes albopictus*,
conocido como mosquito tigre.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1502/09, relativa a medidas frente a la aparición de ejemplares de mosquito *Aedes albopictus*, conocido como mosquito tigre, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 163, de 8 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Es importante destacar que en nuestra comunidad autónoma no se ha descrito aún la presencia de este insecto, ni por los sistemas de vigilancia de los departamentos correspondientes ni en la bibliografía científica. Por lo tanto, el Departamento de Salud y Consumo no ha llevado a cabo medidas concretas de información sobre el «mosquito tigre» (*Aedes albopictus*), pero sí que ha elaborado un folleto informativo destinado a la población en general, titulado «La mosca negra. Los mosquitos. Información para evitar molestias», en el que se ofrece información para prevenir su proliferación, las medidas a aplicar para evitar sus picaduras y cómo tratar las mismas. Esta información es aplicable al mosquito tigre en bastantes de sus aspectos y está disponible en la página web de Salud Pública.

El folleto se distribuyó en los meses de abril y mayo en nuestra comunidad autónoma a través de 120 centros de salud, 44 zonas veterinarias, 475 oficinas de farmacia de Zaragoza, 120 de Huesca y 105 de Teruel, así como en las oficinas de las comarcas de Aragón y en los centros de distribución de material divulgativo del SARES de las Subdirecciones de Salud Pública de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1503/09, relativa a controles
de plagas de *Aedes albopictus*
o mosquito tigre.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1503/09, relativa a controles de plagas de *Aedes albopictus* o mosquito tigre, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 163, de 8 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Como se ha reseñado en la respuesta a la pregunta 1502/09, no hay constancia de la presencia de este mosquito en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ha hecho, en colaboración con otros departamentos (Agricultura y Alimentación, Ordenación del Territorio, Justicia e Interior y Medio Ambiente), control de mosca negra y otros dípteros que se han detectado en nuestra comunidad Autónoma.

Estos controles, coherentes con los realizados por la Generalitat de Cataluña, han consistido en la elaboración del estudio piloto de tratamiento y valoración del mismo durante el mes de junio en el cauce del río Cinca, afectando fundamentalmente a las comarcas de Bajo Cinca y Cinca Medio. Estos estudios y tratamiento pilotos continúan en el mes de septiembre.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1504/09, relativa
a la financiación en relación
con el mosquito *Aedes albopictus*
o mosquito tigre en 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1504/09, relativa a la financiación en relación con el mosquito *Aedes albopictus* o mosquito tigre en 2008, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 163, de 8 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hubo ninguna partida presupuestaria específicamente destinada al control de plagas del mosquito tigre por parte del Departamento de Salud y Consumo durante el año 2008 dado que este mosquito, de hecho, no se ha detectado hasta la fecha en nuestra comunidad autónoma.

En cualquier caso cabe reseñar que el presupuesto destinado para este concepto (control de mosquitos) por parte del Departamento es de 18.500 Euros.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1505/09, relativa a la financiación en relación con el mosquito *Aedes albopictus* o mosquito tigre en 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1505/09, relativa a la financiación en relación con el mosquito *Aedes albopictus* o mosquito tigre en 2009, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 163, de 8 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El «mosquito tigre» no se ha detectado en Aragón, por lo que el presupuesto se ha dirigido al control de otros mosquitos y mosca negra, según se ha reflejado repuestas anteriores sobre este tema. El dinero destinado por este Departamento para este concepto es de 18.500 euros.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1506/09, relativa a medidas en relación con la aparición del *Aedes albopictus* o mosquito tigre en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1506/09, relativa a medidas en relación con la aparición del *Aedes albopictus* o mosquito tigre en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 163, de 8 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Departamento de Salud y Consumo no se tiene constancia de la detección del «mosquito tigre» (*Aedes albopictus*) en Aragón. No obstante, este Departamento colaborará, dentro del ámbito de sus competencias, en las medidas de prevención y lucha que se consideren oportunas en una actuación conjunta con otros Departamentos del Gobierno de Aragón. A tal fin, se ha creado un grupo de trabajo para el estudio y seguimiento de la expansión de este y de otros insectos. Las posibles intervenciones serán el resultado del acuerdo del grupo de trabajo, tras la valoración de los tratamientos piloto realizados en las comarcas y territorios donde se están llevando a cabo, valoración que se hará conjuntamente con el apoyo de los grupos de referencia de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1514/09, relativa a la necesidad de acometer reformas en el Parque Deportivo Ebro de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1514/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la necesidad de acometer reformas en el Parque Deportivo Ebro de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 166, de 23 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Parque Deportivo Ebro es una instalación recreativo/deportiva que lleva en funcionamiento más de 35 años. El envejecimiento de sus edificios, instala-

ciones y servicios obliga a una inversión cada vez más importante en trabajos de acondicionamiento, adaptación, mantenimiento y reparación de los espacios, tanto deportivos como de ocio.

Durante la actual legislatura el costo de funcionamiento en todos los conceptos (inversiones, honorarios, mobiliario, suministros, maquinaria, remodelaciones, reparaciones, mantenimiento, limpieza y consumos) en los ejercicios 2007 y 2008, ascendió a 2.173.529 euros: 1.159.970 en 2007 y 1.013.559 en 2008, distribuidos en los siguientes conceptos:

Inversiones reales, 522.865 euros (obras del campo de hockey y campo de fútbol de césped artificial), lo que supone un 24% del total.

Obras de acondicionamiento, remo delaciones y reparaciones, 699.665 euros (vestuarios, obras de emergencia en piscina cubierta derivadas de tormentas, averías en piscinas, pavimentación, vallados de campos, aseos público, etc.), un 32% del total.

Suministros 270.740 euros, un 12% del total.

Los consumos ascienden a 680.369 euros (agua, electricidad, gasóleo, etc.), un 31% del total.

Como puede apreciarse, el esfuerzo por mantener la instalación, mejorando las deficiencias y carencias es considerable: el 56% del coste total de funcionamiento ha sido destinado a inversiones y trabajos de mantenimiento y reparación.

Durante el ejercicio 2009, hasta el 15 de septiembre se han efectuado 8 actuaciones de reparación en las piscinas; tanto cubiertas como al aire libre; así mismo se han realizado importantes trabajos para mantener la seguridad en el rocódromo

Zaragoza, 7 de octubre de 2009

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1526/09, relativa a subvenciones otorgadas a la organización Asael.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1526/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a subvenciones otorgadas a la organización Asael, publicada en el BOCA núm. 166, de 23 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2009

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 1526/09, formulada por el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a subvenciones otorgadas a la organización Asael, le informo lo siguiente:

AÑO	IMPORTE CONCEDIDO	DESCRIPCIÓN
2007	5.000,00	Subvención integración inmigrantes
	125.000,00	Convenio DGA - ASael asuntos europeos

Información obtenida del Sistema de Información Contable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1527/09, relativa a subvenciones otorgadas por los organismos autónomos, entidades públicas, fundaciones y consorcios dependientes del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo a la organización Asael.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1527/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a subvenciones otorgadas por los organismos autónomos, entidades públicas, fundaciones y consorcios dependientes del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo a la organización Asael, publicada en el BOCA núm. 166, de 23 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 1527/09, formulada por el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a subvenciones otorgadas a la organización Asael, le informo lo siguiente:

AÑO	IMPORTE CONCEDIDO	DESCRIPCIÓN
2007	17.934,30	Subvención a la contratación de desempleados
	20.000,00	Subvención a la contratación de desempleados
2008	12.000,00	Subvención a la contratación de desempleados
2009	14.162,74	Subvención a la contratación de desempleados

Información obtenida del Sistema de Información Contable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1528/09, relativa a la situación de la empresa Wrigley en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1528/09, relativa a la situación de la empresa Wrigley en Tarazona, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 167, de 29 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa Wrigley, multinacional dedicada a la fabricación de chicle con azúcar y caramelos duros, ha anunciado al comité de empresa la extinción de 161 contratos de trabajo de su centro de trabajo ubicado en la localidad de Tarazona.

No consta, a fecha de hoy, en la Dirección General de Trabajo que la empresa haya presentado expediente de regulación de empleo y, por tanto, se desconoce, al no existir solicitud empresarial, ni, por tanto documentación, la situación de la empresa.

El Gobierno de Aragón sigue trabajando en medidas cuyo objetivo final sigue siendo contribuir a la reactivación económica de la Comunidad Autónoma a través de medidas relacionadas con el empleo, y, en este sentido, está intensificando las labores de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial generadores de empleo en todo el territorio, con especial

sensibilidad por aquellas localidades donde se están dando casos de cierres de plantas industriales y pérdida de empleo.

Se han puesto en marcha importantes medidas proactivas de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial para Aragón, así como la promoción de nuestra Comunidad Autónoma como localización para inversiones empresariales, como herramienta para paliar la coyuntura económica adversa.

En general, se están llevando a cabo líneas de actuación tanto de apoyo a las empresas privadas, como con diferentes instituciones y administraciones públicas para tratar de estimular la actividad económica a través de una actuación global.

Respecto a las medidas concretas a adoptar respecto a los trabajadores y trabajadoras de la firma Wrigley, en el caso de cese colectivo o expediente de regulación de empleo, al objeto de paliar en lo posible los efectos negativos y facilitar en el menor tiempo posible la recolocación de los trabajadores afectados, dentro del marco competencial del Instituto Aragonés de Empleo se ofrece, y en su caso lleva a cabo para aquéllos que se inscriban como demandantes de empleo, a través del personal técnico de sus oficinas de empleo, los servicios, principalmente, de orientación profesional para el empleo y formación ocupacional, posibilitando la participación en ofertas de empleo cuyo perfil se adecue al puesto de trabajo solicitado.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1529/09, relativa al anuncio y materialización por parte del Gobierno de España de un Museo de Etnografía en Teruel,

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1529/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al anuncio y materialización por parte del Gobierno de España de un Museo de Etnografía en Teruel, publicada en el BOCA núm. 167, de 29 de junio de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Patrimonio Cultural mantiene contactos habituales con el Ministerio de Cultura mediante los cuales está al corriente de la tramitación del futuro Museo Nacional de Etnografía, cuya sede se ha fijado en Teruel.

No obstante, dado que es el Gobierno de España, a través del Ministerio de Cultura, la Administración encargada de la redacción del Plan Museológico, la redacción y ejecución del proyecto arquitectónico y la dotación de recursos humanos y económicos necesarios para la puesta en marcha del Museo Nacional de Etnografía, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del protocolo general de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Aragón, firmado el 4 de marzo de 2008, consideramos que lo más correcto es que se dirija a dicha Administración para solicitar toda aquella información que necesite.

Zaragoza, 14 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1539/09, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Wrigley, en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1539/09, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Wrigley, en Tarazona, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 167, de 29 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa Wrigley, multinacional dedicada a la fabricación de chicle con azúcar y caramelos duros, ha anunciado al comité de empresa la extinción de 161 contratos de trabajo de su centro de trabajo ubicado en la localidad de Tarazona.

No consta, a fecha de hoy, en la Dirección General de Trabajo que la empresa haya presentado expediente de regulación de empleo y, por tanto, se desconoce, al no existir solicitud empresarial ni, por tanto, documentación, la situación de la empresa.

El Gobierno de Aragón sigue trabajando en medidas cuyo objetivo final sigue siendo contribuir a la reactivación económica de la Comunidad Autónoma a través de medidas relacionadas con el empleo y, en este sentido, está intensificando las labores de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial generadores de empleo en todo el territorio, con especial sensibilidad por aquellas localidades donde se están dando casos de cierres de plantas industriales y pérdida de empleo.

Se han puesto en marcha importantes medidas proactivas de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial para Aragón, así como la promoción de nuestra Comunidad Autónoma como localización para inversiones empresariales, como herramienta para paliar la coyuntura económica adversa.

En general, se están llevando a cabo líneas de actuación tanto de apoyo a las empresas privadas, como con diferentes instituciones y administraciones públicas para tratar de estimular la actividad económica a través de una actuación global.

Respecto a las medidas concretas a adoptar respecto a los trabajadores y trabajadoras de la firma Wrigley, en el caso de cese colectivo o expediente de regulación de empleo, al objeto de paliar en lo posible los efectos negativos y facilitar en el menor tiempo posible la recolocación de los trabajadores afectados, dentro del marco competencial del Instituto Aragonés de Empleo se ofrece, y en su caso lleva a cabo para aquéllos que se inscriban como demandantes de empleo, a través del personal técnico de sus oficinas de empleo, los servicios, principalmente, de orientación profesional para el empleo y formación ocupacional, posibilitando la participación en ofertas de empleo cuyo perfil se adecue al puesto de trabajo solicitado.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que el Sr. Consejero informe sobre el grado de participación del Gobierno de Aragón en la financiación, construcción, gestión y explotación del proyectado campo de fútbol de San José en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr Consejero de Medio Ambiente ante la citada Comisión, para informar sobre las acciones del Departamento de Medio Ambiente y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en relación con el Coto de Caza de Bastarás (Casbas de Huesca), la protección de sus caminos y montes públicos, las denuncias por talas de árboles y construcción de pistas sin autorización, la introducción de especies alóctonas y otras actividades realizadas en el mismo, ubicado en el Parque Natural de la Sierra y de los Cañones de Guara.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr Consejero de Medio Ambiente ante la citada Comisión, para informar sobre el contenido de la Memoria 2008 de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo y de la Fiscalía General del Estado en lo relativo a la Comunidad Autónoma de Aragón, y especialmente en lo que se refiere al Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en Teruel, y a las afirmaciones de «sabotaje» a las actividades de la Fiscalía, o presiones y censura previa a los agentes forestales por parte del mismo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Vicepresidente informe sobre las relaciones entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España a través de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, de los asuntos en negociación y de los compromisos adquiridos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de la Director General de Cultura ante la citada Comisión, para informar sobre la Evaluación de los Festivales de Aragón del año 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Servicios Sociales, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones en política de menores realizadas desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, Fiscal Superior de Aragón ante la citada Comisión, para presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al año 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 23 de

octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Vivienda y Rehabilitación ante la citada Comisión, para informar sobre la ejecución de las diferentes Áreas de Rehabilitación Integral puestas en marcha en Aragón, su grado de cumplimiento, la participación y las actuaciones previstas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional para informar sobre las posibilidades de reducción del gasto de la Vicepresidencia del Gobierno y liberación de recursos, atendiendo las especiales circunstancias de la grave situación de crisis por la que atraviesa nuestra economía y la necesidad de establecer importantes medidas generadoras de empleo, de ayuda a la pequeña y mediana empresa y de ayuda a las familias aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha conocido el

escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional para informar sobre las posibilidades de reducción del gasto del Departamento de Presidencia y liberación de recursos, atendiendo las especiales circunstancias de la grave situación de crisis por la que atraviesa nuestra economía y la necesidad de establecer importantes medidas generadoras de empleo, de ayuda a la

pequeña y mediana empresa y de ayuda a las familias aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza

www.cortesaragon.es

Imprime: a+d arte digital - Ctra. de Madrid, km 315,7 - 50012 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado 

